

Formulario: COMUNICACIONES ENVIADAS PARA APROBACIÓN INTERNA_2

Radicado: 15-02-20230316000163

Fecha: 16/03/2023 10:51:27 a. m.

Usuario: coor_contable_spv

Fecha generación: 16/03/2023 10:51:53 a. m.



15-02-20230316000163

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

A la Asamblea General de accionistas de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.,

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los citados estados financieros auditados, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independiente de la Concesión Autopistas Urabá S.A.S., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, en nuestra auditoría de los estados financieros, fueron de mayor relevancia. Estos asuntos claves fueron abordados de forma integrada como un todo en nuestra revisión, y en la formación de nuestro informe al respecto, por lo que estas cuestiones no representan una opinión por separado.

a) Evaluación del Activo Financiero	
Asunto clave de la auditoría	Cómo se abordó el asunto en la auditoría
Activo Financiero:	

a) Evaluación del Activo Financiero	
Asunto clave de la auditoría	Cómo se abordó el asunto en la auditoría
<p>De acuerdo con lo indicado en la Nota 2.9 a los estados financieros de la Concesión Autopistas Urabá y a lo establecido en el alcance de la CINIIF 12 – “Acuerdos de concesión de servicios”, la remuneración de estos acuerdos depende de los términos y condiciones de cada contrato; algunos incorporan ciertos mecanismos que otorgan a la Concesión el derecho incondicional a recibir un ingreso mínimo garantizado (activo financiero), mientras que otros acuerdos originan exposición de la inversión en los activos subyacentes al riesgo de tráfico propio de la operación (activo intangible).</p> <p>Dado lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 la concesión registró un Activo Financiero por valor de \$3.957 mil millones, el cual ha sido reconocido según lo establecido en las condiciones del contrato de concesión suscrito bajo el esquema de APP 018 de 2015, por cuanto se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.</p> <p>El activo financiero se mide inicialmente al valor razonable a partir de los costos incurridos más el margen establecido de la contraprestación recibida o a recibir y posteriormente lo actualiza al costo amortizado con la tasa establecida en el modelo financiero.</p> <p>Lo anterior representa un asunto clave de auditoría debido a que es un estimado</p>	<p>Para la evaluación del activo financiero hemos realizado los siguientes procedimientos:</p> <p>a) Evaluar el modelo financiero mediante una revisión de los supuestos claves utilizados en la estimación del activo financiero</p> <p>b) Pruebas a los costos de acuerdo con procesos de inspección, comprobación y evidencia para determinar que son base para el activo financiero y registro contable, así como validación de las actas de obras de construcción generadas por el Consorcio Constructor</p> <p>c) Valoración del margen establecido de la contraprestación recibida o a recibir y posteriormente lo actualiza al costo amortizado con la TIR establecida en el modelo financiero.</p> <p>Con los anteriores procedimientos hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la apropiada valuación de este activo financiero.</p>

a) Evaluación del Activo Financiero	
Asunto clave de la auditoría	Cómo se abordó el asunto en la auditoría
<p>significativo con una representatividad importante en los estados financieros y porque involucra la determinación de juicios complejos y subjetivos realizados por la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. quien a su vez remite mediante instrucciones al Fideicomiso la determinación de las tasas utilizadas para descontar los flujos de efectivo futuros.</p>	

a) Evaluación de los instrumentos derivados	
Asunto clave de la auditoría	Cómo se abordó el asunto en la auditoría
<p>Instrumentos Financieros Derivados:</p> <p>De acuerdo con lo indicado en la Nota 5 a los estados financieros de la concesión posee instrumentos financieros derivados para cubrir sus exposiciones al riesgo de divisas. Los derivados se miden inicialmente a su valor razonable y los cambios en los mismos y generalmente se reconocen en resultados.</p> <p>Lo anterior representa un asunto clave de auditoría debido a su relevancia importante en los estados financieros cuyo saldo del instrumento financiero derivado al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$744 mil millones.</p>	<p>Para la evaluación de los derivados. hemos realizado los siguientes procedimientos:</p> <p>a) Para todas las coberturas contables, se examinó la documentación y se evaluaron las relaciones para determinar si las coberturas habían sido designadas correctamente. Esto incluyó la consideración de los objetivos de cobertura.</p> <p>b) Realizar pruebas de Control y probados sobre la documentación y revisión de los asuntos relacionados con la cobertura y su efectividad inicial y continua.</p> <p>c) Se realizaron procedimientos sustantivos de auditoría sobre el adecuado reconocimiento de la cobertura.</p> <p>Con los anteriores procedimientos hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la apropiada valuación de los</p>

	derivados y/o coberturas
--	--------------------------

Párrafos de énfasis

- a. Tal como se menciona en la Nota 1.5 la Concesión radico bajo número 03-03-20210318001091, conforme a lo descrito en la sección 14.2 (g) (ii) de la parte general del contrato en donde menciona que "... la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios los costos ociosos que se hubieran causado entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno para evitar la propagación del Covid-19..." No obstante, a la fecha de emisión de este informe no se ha definido la cuantía que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI reconocerá por dichos costos. Sin que estos sean definidos por la ANI no se podrán conocer los posibles efectos en los estados financieros de la Concesión.
- b. Como se indica en la Nota 7 y de conformidad con la sección 14.06 de la modificación integral al contrato de construcción suscrito el 17 de julio de 2019. Durante el año 2020 y 2021, la Concesión incurrió en costos que incluyen, pero sin limitarse, "honorarios de abogados, costos adicionales del ingeniero independiente, diferencia en cambio de facturas en dólares pagados con fuentes COP, diferencia en cambio por pago de servicio de la deuda, entre otros costos y gastos, en relación con el otrosí No. 2 del contrato de crédito suscrito el 17 de junio de 2020, que de conformidad con lo establecido en el acuerdo, genero la activación de la cláusula XIV "Riesgos y régimen de responsabilidad" y el reconocimiento de una cuenta por cobrar por valor de \$12.826 millones.

Otras cuestiones

- a. Los estados financieros de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por nosotros, sobre los cuales expresamos una opinión sin salvedades el 28 de febrero de 2022.
- b. En cumplimiento al literal (q) del numeral 4.5. Principales Obligaciones del Concesionario Durante la Fase de Construcción, de la parte general del Contrato de Concesión, se emiten estos estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Concesionaria en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera

AE12INF5493202303

Crowe Co S.A.S. is member of Crowe Global

aceptadas en Colombia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Concesionaria para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Concesionaria o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Concesionaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

AE12INF5493202303

Crowe Co S.A.S. is member of Crowe Global

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Concesionaria para continuar como empresa en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Concesionaria deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la dirección de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público de la misma.

CROWE CO S.A.S

YANETH ROMERO REYES

Auditor Externo

T.P: 56.294-T

Bogotá D.C. - Colombia

13 de marzo de 2023.

AE12INF5493202303

Crowe Co S.A.S. is member of Crowe Global

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S. que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S. al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Concesión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de mi auditoría consolidados como un todo, y en la formación de mi opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado de estos asuntos.

BOGOTÁ D.C. – Carrera 16 N° 93-92 **PBX** +57.1.605.9000
CALI. Carrera 23 C # 62-06 **Fax:** +57.2.374.7226
MANIZALES. Carrera 23 C # 62-06, Of. 705 - **Fax** +57.6.886.1853
MEDELLÍN Avenida Las Palmas # 15 B 143- **Fax:** +57.4.479.6606
BARRANQUILLA Calle 77B # 57-103 Oficina 608 **Fax:** +57.5.385.1888

a) Evaluación del Activo Financiero	
Asunto clave de la auditoría	Cómo se abordó el asunto en la auditoría
<p>Activo Financiero:</p> <p>De acuerdo con lo indicado en la Nota 2.9 a los estados financieros de la Concesión Autopistas Urabá y a lo establecido en el alcance de la CINIIF 12 – “Acuerdos de concesión de servicios”, la remuneración de estos acuerdos depende de los términos y condiciones de cada contrato; algunos incorporan ciertos mecanismos que otorgan a la Concesión el derecho incondicional a recibir un ingreso mínimo garantizado (activo financiero), mientras que otros acuerdos originan exposición de la inversión en los activos subyacentes al riesgo de tráfico propio de la operación (activo intangible).</p> <p>Dado lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 la concesión registró un Activo Financiero por valor de \$3.957 mil millones, el cual ha sido reconocido según lo establecido en las condiciones del contrato de concesión suscrito bajo el esquema de APP 018 de 2015, por cuanto se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.</p> <p>El activo financiero se mide inicialmente al valor razonable a partir de los costos incurridos más el margen establecido de la contraprestación recibida o a recibir y posteriormente lo actualiza al costo amortizado con la tasa establecida en el modelo financiero.</p> <p>Lo anterior representa un asunto clave de</p>	<p>Para la evaluación del activo financiero hemos realizado los siguientes procedimientos:</p> <p>a) Evaluar el modelo financiero mediante una revisión de los supuestos claves utilizados en la estimación del activo financiero</p> <p>b) Pruebas a los costos de acuerdo con procesos de inspección, comprobación y evidencia para determinar que son base para el activo financiero y registro contable, así como validación de las actas de obras de construcción generadas por el Consorcio Constructor</p> <p>c) Valoración del margen establecido de la contraprestación recibida o a recibir y posteriormente lo actualiza al costo amortizado con la TIR establecida en el modelo financiero.</p> <p>Con los anteriores procedimientos hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la apropiada valuación de este activo financiero.</p>

<p>auditoría debido a que es un estimado significativo con una representatividad importante en los estados financieros y porque involucra la determinación de juicios complejos y subjetivos realizados por la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. quien a su vez remite mediante instrucciones al Fideicomiso la determinación de las tasas utilizadas para descontar los flujos de efectivo futuros.</p>	
--	--

b) Evaluación de los instrumentos derivados	
Asunto clave de la auditoría	Cómo se abordó el asunto en la auditoría
<p>Instrumentos Financieros Derivados:</p> <p>De acuerdo con lo indicado en la Nota 5 a los estados financieros de la concesión posee instrumentos financieros derivados para cubrir sus exposiciones al riesgo de divisas. Los derivados se miden inicialmente a su valor razonable y los cambios en los mismos y generalmente se reconocen en resultados.</p> <p>Lo anterior representa un asunto clave de auditoría debido a su relevancia importante en los estados financieros cuyo saldo del instrumento financiero derivado al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$744 mil millones.</p>	<p>Para la evaluación de los derivados, hemos realizado los siguientes procedimientos:</p> <p>a) Para todas las coberturas contables, se examinó la documentación y se evaluaron las relaciones para determinar si las coberturas habían sido designadas correctamente. Esto incluyó la consideración de los objetivos de cobertura.</p> <p>b) Realizar pruebas de Control y probados sobre la documentación y revisión de los asuntos relacionados con la cobertura y su efectividad inicial y continua.</p> <p>c) Se realizaron procedimientos sustantivos de auditoría sobre el adecuado reconocimiento de la cobertura.</p> <p>Con los anteriores procedimientos hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la apropiada valuación de los derivados y/o coberturas.</p>

Párrafos de énfasis

- a. De acuerdo con lo indicado en la Nota 1.5 la Concesión radicó bajo número 03-03-20210318001091, la solicitud de reconocimiento de costos ociosos de conformidad con lo previsto en la sección 14.2 (g) (ii) de la parte general del contrato en donde se acuerda que "... la ANI reconocerá y pagará a los Concesionarios los costos ociosos, entendidos como los costos fijos asociados a los recursos (equipos, personal y gastos administrativos) del Concesionario, los cuales podrán ser acreditados directamente o a través de sus contratistas que ejecuten actividades directamente relacionadas con el Contrato de Concesión, que se hubieren causado entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional con el fin de evitar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, previo agotamiento del procedimiento establecido en el párrafo segundo del acuerdo cuarto, mediante el reconocimiento de una suma diaria que definirán de mutuo acuerdo las Partes de cada contrato de concesión..." no obstante, a la fecha de este informe no se ha definido la cuantía que reconocerá la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI por dichos costos, por lo anterior y hasta tanto no se defina el valor a reconocer por la ANI, no se podrán conocer los posibles efectos en los estados financieros de la Concesión.
- b. Tal como se indica en la Nota 7 a los estados financieros y de conformidad con la sección 14.06 de la modificación integral al contrato de construcción, donde se establecen los términos y las obligaciones de indemnidad del contratista con la sociedad concesionaria, suscrito el 17 de julio de 2019, entre Autopistas Urabá S.A.S., (La Sociedad Concesionaria) y el Consorcio Constructor Mar 2 conformado por China Harbour Engineering Company Limited Colombia, SP Ingenieros S.A.S., Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas S.A.S., y Termotécnica Coindustrial S.A.S., (el "Contratista"). Durante los años 2020 y 2021, la Concesionaria incurrió en costos que incluyen, pero sin limitarse, "honorarios de abogados, costos adicionales del ingeniero independiente, diferencia en cambio de facturas en dólares pagadas con fuentes COP, diferencia en cambio por pago de servicio de la deuda, entre ciertos otros costos y gastos, en relación al Otrosí No. 2 del Contrato de Crédito suscrito el 17 de junio de 2020, que de conformidad con lo establecido en el acuerdo, generó la activación de la cláusula XIV "Riesgos y régimen de responsabilidad" y el reconocimiento de una cuenta por cobrar acumulada por valor de \$12.826 millones.

Otras cuestiones

Los estados financieros de AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales exprese una opinión sin salvedades el 28 de febrero de 2022.

BOGOTÁ D.C. – Carrera 16 N° 93-92 **PBX** +57.1.605.9000
CALI. Carrera 23 C # 62-06 **Fax:** +57.2.374.7226
MANIZALES. Carrera 23 C # 62-06, Of. 705 - **Fax** +57.6.886.1853
MEDELLÍN Avenida Las Palmas # 15 B 143- **Fax:** +57.4.479.6606
BARRANQUILLA Calle 77B # 57-103 Oficina 608 **Fax:** +57.5.385.1888

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la concesión o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la dirección de la Entidad, determiné las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría. Describo esas cuestiones en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

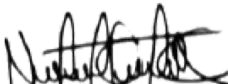
La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la adopción de un Programa de Transparencia y Ética Empresarial; mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos

BOGOTÁ D.C. – Carrera 16 N° 93-92 **PBX** +57.1.605.9000
CALI. Carrera 23 C # 62-06 **Fax:** +57.2.374.7226
MANIZALES. Carrera 23 C # 62-06, Of. 705 - **Fax** +57.6.886.1853
MEDELLÍN Avenida Las Palmas # 15 B 143- **Fax:** +57.4.479.6606
BARRANQUILLA Calle 77B # 57-103 Oficina 608 **Fax:** +57.5.385.1888

temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, excepto por lo indicado en el literal c), no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la concesión: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones; c) la Concesión se encuentra adelantando las gestiones necesarias referente a la obligación de adoptar el programa de transparencia y ética empresarial. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la concesión no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Concesión se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la concesión o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 13 de marzo de 2023, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.



NATALIA GUTIERREZ CARVAJAL

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 235.023-T

Designado por **CONSULTING & ACCOUNTING S.A.S**

13 de marzo de 2023

BOGOTÁ D.C. – Carrera 16 N° 93-92 **PBX** +57.1.605.9000
CALI. Carrera 23 C # 62-06 **Fax:** +57.2.374.7226
MANIZALES. Carrera 23 C # 62-06, Of. 705 - **Fax** +57.6.886.1853
MEDELLÍN Avenida Las Palmas # 15 B 143- **Fax:** +57.4.479.6606
BARRANQUILLA Calle 77B # 57-103 Oficina 608 **Fax:** +57.5.385.1888

**INFORME DEL REVISOR FISCAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 y 3 DEL
ARTICULO 209 DEL CODIGO DE COMERCIO**

A la Asamblea de Accionistas de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S. y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Accionistas si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Asamblea de Accionistas y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

BOGOTÁ D.C. – Carrera 16 N° 93-92 **PBX** +57.1.605.9000
CALI. Carrera 23 C # 62-06 **Fax:** +57.2.374.7226
MANIZALES. Carrera 23 C # 62-06, Of. 705 - **Fax** +57.6.886.1853
MEDELLÍN Avenida Las Palmas # 15 B 143- **Fax:** +57.4.479.6606
BARRANQUILLA Calle 77B # 57-103 Oficina 608 **Fax:** +57.5.385.1888

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de ésta, al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Consulting and Accounting S.A.S, firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No.1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planeo y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros separados debido a fraude o error y que no se logre un adecuado control interno de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asambleas de Accionistas y Juntas Directivas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas tanto por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad.
- Valoración de la implementación del programa de transparencia y ética empresarial, en los términos de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

BOGOTÁ D.C. – Carrera 16 N° 93-92 **PBX** +57.1.605.9000
CALI. Carrera 23 C # 62-06 **Fax:** +57.2.374.7226
MANIZALES. Carrera 23 C # 62-06, Of. 705 - Fax +57.6.886.1853
MEDELLÍN Avenida Las Palmas # 15 B 143- **Fax:** +57.4.479.6606
BARRANQUILLA Calle 77B # 57-103 Oficina 608 **Fax:** +57.5.385.1888

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que, durante el año 2022, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a la órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de AUTOPISTAS URABÁ S.A.S. para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



NATALIA GUTIERREZ CARVAJAL

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 235.023-T

Designado por **CONSULTING & ACCOUNTING S.A.S**

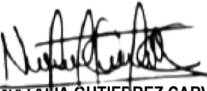
13 de marzo de 2022

	Notas	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	355.198	149.388
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por co	7	27.110	23.124
Activos por impuestos	8	579	174
Total activos corrientes		382.887	172.686
Activos no corrientes			
Instrumentos financieros derivados	9	744.827	274.622
Efectivo y equivalentes al efectivo (Restringido)	6	1.016.286	678.450
Efectivo y equivalentes al efectivo de terceros	6	428	285
Activo financiero - Acuerdo de Concesión	10	3.957.073	2.514.979
Maquinaria y equipo, neto	11	8.174	5.782
Activos Intangibles, Neto	12	325	596
Otros activos no financieros LP	13	9.100	58.122
Total activos no corrientes		5.736.213	3.532.836
Total activos		6.119.100	3.705.522
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas por pagar	14	166.575	373.919
Pasivos por beneficios a empleados	15	640	654
Otros pasivos financieros CP	16	17.032	1.781
Ingresos recibidos para terceros	21	-	-
Total pasivos corrientes		184.248	376.354
Pasivos no corrientes			
Pasivos financieros	17	2.867.802	1.357.586
Otros pasivos financieros LP	9	-	64.094
Instrumentos financieros a valor razonable	16	227.118	201.032
Otras cuentas por pagar a accionistas	21	428	285
Ingresos recibidos para terceros	20	924.234	534.648
Otros pasivos no financieros LP	19	161.794	158.275
Pasivos por impuestos diferidos	22	399.676	183.276
		4.581.052	2.499.196
Total pasivos		4.765.300	2.875.550
PATRIMONIO			
Patrimonio de los accionistas			
Capital social	23	50	50
Deuda subordinada	18	584.486	525.116
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	9	494.257	(39.916)
Impuesto diferido derivados financieros	22	(115.365)	11.673
Ganancia del ejercicio		57.321	89.756
Ganancias acumuladas		333.051	243.293
Total Patrimonio de los accionistas		1.353.800	829.972
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		6.119.100	3.705.522

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

JUAN PABLO ROSAS RAMIREZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


SINDY MILENA BAQUERO SUÁREZ
Contadora
T.P. 254474-T
(Ver certificación adjunta)


NATALIA GUTIERREZ CARVAJAL
Revisor Fiscal
T.P. 235023 -T
Designado por **CONSULTING AND ACCOUNTING**
(Ver dictamen adjunto)

AUTOPISTAS URABA S. A. S.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresados en millones de pesos colombianos)




	Notas	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2022	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2021
Ingresos Operacionales			
Ingresos por servicio de construcción	24	737.860	972.428
Ingresos por servicios de operación	24	72.770	56.352
Actualización activo financiero	24	160.514	53.323
Total Ingresos Operacionales		971.144	1.082.103
Costos Operacionales			
Costos de construcción	25	(654.449)	(700.947)
Gastos de administración y operación	25	(66.230)	(45.415)
Depreciaciones	25	(1.277)	(992)
Amortizaciones	25	(305)	(604)
Total Costos Operacionales		(722.261)	(747.958)
UTILIDAD BRUTA		248.883	334.145
Ingresos y gastos no operacionales			
Otros Ingresos	26	223	7
Ingresos financieros	26	14.119	3.127
Diferencia en cambio (Ingreso)	26	1.415.575	673.730
Diferencia en cambio (Gasto)	26	(1.302.752)	(686.697)
Intereses deuda subordinada	26	(16.356)	(7.576)
Intereses crédito	26	(188.270)	(108.234)
Gastos financieros	26	(18.002)	(29.686)
Otros gastos	26	(6.737)	(3.932)
Total Ingresos y gastos no operacionales		(102.200)	(159.261)
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES IMPUESTOS		146.683	174.884
Gasto (Ingreso) impuesto diferido	22	(89.361)	(85.125)
RESULTADO DEL EJERCICIO		57.322	89.759
Otro resultado Integral			
Cambio neto en el valor razonable de cobe	9	534.173	194.281
Impuesto diferido derivados financieros	22	(127.039)	58.585
Otro resultado Integral del año		407.134	135.696
Resultado integral total del año		464.456	225.455

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

JUAN PABLO ROSAS RAMIREZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


SINDY MILENA BAQUERO SUÁREZ
Contadora
T.P. 254474-T
(Ver certificación adjunta)


NATALIA GÜTTERREZ CARVAJAL
Revisor Fiscal
T.P. 235023 -T
Designado por **CONSULTING AND ACCOUNTING**
(Ver dictamen adjunto)

AUTOPISTAS URABA S .A. S.
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

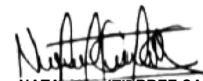


	Capital social	Deuda Subordinada	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Resultados de ejercicio	Cobertura con derivados de flujo de efectivo	Total
Saldo reexpresado al 31 de diciembre de 2020	50	423.111	93.064	150.231	(163.938)	502.518
Aportes a capital social	-	-	-	-	-	-
Deuda subordinada	-	102.005	-	-	-	102.005
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	194.281	194.281
Impuesto diferido derivados financieros	-	-	-	-	(58.586)	(58.586)
Resultado del ejercicio	-	-	-	89.756	-	89.756
Traslados del ejercicio	-	-	150.231	(150.231)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	50	525.116	243.295	89.756	(28.243)	829.972
Aportes a capital social	-	-	-	-	-	-
Deuda subordinada	-	59.370	-	-	-	59.370
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	534.173	534.173
Impuesto diferido derivados financieros	-	-	-	-	(127.038)	(127.038)
Resultado del ejercicio	-	-	-	57.321	-	57.321
Traslados del ejercicio	-	-	89.756	(89.756)	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	50	584.486	333.051	57.321	378.892	1.353.800

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

JUAN PABLO ROSAS RAMIREZ
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 SINDY MILENA BAGÜERO SUÁF
 Contadora
 T.P. 254474-T
 (Ver certificación adjunta)


 NATALIA GUTIÉRREZ CARVAJAL
 Revisor Fiscal
 T.P. 235023 -T
 Designado por CONSULTING AND ACCOUNTING
 (Ver dictamen adjunto)

CONCESION AUTOPISTAS URABA S. A. S.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en millones de pesos colombianos)




	Notas	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2022	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Resultado Integral del ejercicio		464.456	225.455
Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo de las actividades de operación			
Pérdida por cambios en el valor razonable derivados financieros	9	(534.173)	(129.901)
Impuesto diferido derivados financieros	9*22	127.039	38.970
Utilidad neta del ejercicio		57.322	134.524
Depreciación de propiedad planta y equipo	11	1.277	687
Amortización de activos intangibles	12	305	227
Impuesto diferido, neto	22	89.361	5.335
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Aumento en cuentas por cobrar comerciales	7	(3.985)	(83)
Impuestos corrientes	8	(405)	297
Efectivo restringido y de terceros	6	51.609	(12.504)
Aumento en el activo financiero concesionado	10	(1.442.094)	(479.136)
Aumento en Proveedores y cuentas por pagar	14	(207.344)	(10.290)
Disminución en Beneficios a empleados	15	(14)	(120)
Aumento en otros pasivos no financieros	19	3.519	15.164
Efectivo neto usado en actividades de operación		(1.450.449)	(345.899)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Adquisición de propiedad planta y equipo	11	(3.669)	(48)
Aumento Intangibles	12	(34)	(3)
Otros activos	13	49.022	8.622
Efectivo (usado en) actividades de inversión		45.319	8.571
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:			
Aumento de pasivos financieros	17	1.510.216	495.501
Disminución de otros pasivos financieros (Prima opciones)	16	(48.843)	(360)
Disminución de otras cuentas por pagar a accionistas	21	143	(7.723)
Aumento de instrumentos financieros derivados	9	(470.205)	(78.924)
Aumento de deuda subordinada	18	59.370	12.936
Aumento de instrumentos de cobertura con cargo a otros resultados integrales	9	534.173	129.902
Otros pasivos financieros CP		26.086	(50.977)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		1.610.940	500.355
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo		205.811	163.027
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período		149.388	87.343
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período		355.199	250.371

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

JUAN PABLO ROSAS RAMIREZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


SINDY MILENA BASQUERO SUÁREZ
Contadora
T.P. 254474-T
(Ver certificación adjunta)


NATALIA GUTIÉRREZ CARVAJA
Revisor Fiscal
T.P. 235023 -T
Designado por **CONSULTING ANI**
(Ver dictamen adjunto)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Autopistas Urabá S. A. S. (en adelante La Compañía o La Concesionaria); de carácter privado y vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, fue constituida como una Sociedad Anónima Simplificada mediante documento privado de la Asamblea de Accionistas del 20 de octubre de 2015, inscrita el 26 de octubre de 2015 bajo el Número 02030376 del libro IX, con matrícula mercantil No. 02627448. La vigencia legal es indefinida, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de Concesión bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPB-002-2015 convocada por la Agencia Nacional de Infraestructura – “ANI” cuyo objeto consiste en ejecutar los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción y rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopistas al Mar 2 del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”. En desarrollo del mismo la sociedad podrá desarrollar actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. El término de duración establecido en sus estatutos es indefinido.

Autopistas Urabá S. A. S. es resultado de la alianza establecida por las empresas: China Harbour Engineering Company Ltd, China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd, China Harbour Concessions Company S.L., SP Ingenieros S. A. S., Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas S. A. S. y Termotécnica Coindustrial S. A. S. Ninguno de sus accionistas tiene control en la Concesionaria dado que las decisiones relevantes se toman de manera unánime, por lo tanto, existe control conjunto.

1.1. Precalificación y Licitación Pública

La Agencia Nacional de Infraestructura - “ANI” abrió la licitación el 5 de febrero de 2015 para el proyecto vial de la Autopista al Mar 2 que se construirán en el departamento de Antioquia la cual tiene una longitud de 245,6 kilómetros y una inversión de 1,56 billones de pesos, que generará 4.727 empleos en la fase de construcción, durante cinco años.

El proyecto contempla entre otros hitos los siguientes: la construcción de 27 túneles con una longitud total de 13,4 kilómetros y de 51 puentes, con 5.88 kilómetros.

Autopista al Mar 2 mejorará la conexión de la ciudad de Medellín con el Urabá antioqueño y la costa pacífica colombiana. Contempla las siguientes unidades funcionales:

- UF 1 - Cañasgordas - Uramita.
- UF 2 - Variante Fuemia (Uramita - Dabeiba).
- UF 3 - Túnel de Fuemia.
- UF 4 - Dabeiba - Mutatá.
- UF 5 - Mutatá - El Tigre.
- UF 6 - El Tigre - Necoclí.

Según los cronogramas, las propuestas económicas de los precalificados fueron entregadas el 5 de junio y la adjudicación el 15 de julio de 2015.

La Agencia Nacional de Infraestructura - “ANI” escogió en audiencia pública realizada el viernes 27 de diciembre de 2013, a los 10 grupos precalificados para el proyecto contempla que la intervención, operación y mantenimiento de 139 kilómetros de vías, con una inversión estimada (Capex) de \$1,56 billones de pesos.

La Agencia Nacional de Infraestructura-“ANI” el 22 de septiembre de 2015, adjudicó a la concesión Autopistas Urabá S. A.S. el contrato de obras para construir la Autopista al Mar 2, proyecto estratégico que mejorará la movilidad y competitividad de la región noroccidental del país.

Autopistas Urabá S. A. S. y la Agencia Nacional de Infraestructura - “ANI”, firmaron el Contrato de Concesión el día 25 de noviembre de 2015, bajo el Esquema de Asociación Público Privado cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el Contrato, el Concesionario, lleve a cabo el Proyecto.

A lo largo de 245,6 kilómetros serán construidos 18 kilómetros de una nueva calzada entre Uramita y Dabeiba (variante de Fuemia), se harán trabajos de mejoramiento en 30,8 kilómetros de la vía que conduce Uramita a Cañasgordas y serán rehabilitados 109 kilómetros entre Necoclí y El Tigre y 46.2 kilómetros entre El Tigre y Mutatá. También se contempla la construcción de una variante, 27 túneles y 22 puentes.

1.2. Constitución del Patrimonio Autónomo

El Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2 es un Patrimonio Autónomo constituido mediante el contrato de fiducia mercantil irrevocable entre la Fiduciaria BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria y Concesión Autopistas Urabá S.A.S., el 18 de diciembre de 2015, cuyo proyecto de concesión está constituido bajo el esquema de asociación público privada en los términos de la ley 1508 de 2012.

La “Concesión” y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria en calidad de “Fiduciaria cedente” y la Fiduciaria de Occidente S.A. en calidad de “Fiduciaria Cesionaria”, suscribieron el documento conjunto de la Cesión de la Posición Contractual de Fiduciario que ostenta la cesión del “Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2” de la “Fiduciaria cedente” a la “Fiduciaria cesionaria”, cesión que se regulará por las normas legales vigentes aplicables.

De acuerdo con la comunicación de fecha 24 de enero de 2019, la Concesión manifiesta a la Fiduciaria Cedente, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Trigésima octava del Contrato de Fiducia Mercantil, su intención de realizar dicha cesión y designar como nueva sociedad fiduciaria a la Fiduciaria Cesionaria, así mismo, mediante oficio No 2019-312-005122-1 de fecha 21 de febrero de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, aprobó la cesión de posición contractual de Fiduciaria derivada de la suscripción del Contrato de Fiducia del Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2, mediante cesión de posición contractual de fideicomitente celebrado el 22 de febrero de 2019.

El objeto del Fideicomiso, consiste en que EL FIDEICOMITENTE, la sociedad AUTOPISTAS URABÁ S. A. S., transfiera de manera irrevocable a la Fiduciaria los Bienes Fideicomitados, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del Proyecto que desarrollarán por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de asociación público privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que recibidos por la Fiduciaria, previa instrucción de EL FIDEICOMITENTE, ella los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión (Preoperativa, de Operación y Mantenimiento y reversión) con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surgen de la ejecución del proyecto en el Contrato de Concesión No. 018 de noviembre de 2015, bajo la modalidad de asociación público privada VJ-VE-APP-IPB-002-2015.

Las obligaciones del Fideicomiso son:

1. Cumplir las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato de fiducia y en el contrato de concesión.
2. Abrir las cuentas bancarias que sean necesarias para el desarrollo del Fideicomiso.
3. Elaborar y aprobar conjuntamente con el Fideicomitente, el Manual Operativo del Contrato de Fiducia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y una vez entregado, se integrará al presente contrato como Anexo No. 2.
4. Recibir y administrar los recursos correspondientes a la CUENTA PROYECTO, una vez suscrito el contrato de fiducia mercantil.
5. Recibir y administrar los dineros transferidos por la Agencia Nacional Infraestructura en la CUENTA PROYECTO y sus respectivas subcuentas.
6. Atender los pagos, costos y gastos, de acuerdo con el contrato de fiducia y el contrato de concesión.
7. Recibir y administrar los dineros transferidos por la Agencia Nacional Infraestructura en la CUENTA ANI y sus respectivas subcuentas.
8. Invertir los recursos fideicomitados, mientras se destinan al objeto del contrato, en los Fondos de Inversión administrados por la Fiduciaria, en todo caso sujeto a las aprobaciones del Comité Fiduciario y otras autorizaciones que sean necesarias.
9. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los tres (3) días siguientes a la constitución del Patrimonio Autónomo los nombres de EL FIDEICOMITENTE y beneficiario(s) del Patrimonio Autónomo.
10. Efectuar, con cargo a los recursos del fideicomiso, los pagos que previamente ordenen EL FIDEICOMITENTE y/o la ANI en su calidad de ordenador(es) del gasto del Fideicomiso conforme el procedimiento definido en el presente contrato.
11. Liquidar, practicar, declarar y pagar las retenciones y descuentos que por Ley deban efectuarse a los pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fideicomiso.
12. Efectuar los descuentos y las deducciones de la Retribución y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable.

13. Nombrar y contratar un auditor externo del Patrimonio Autónomo, pagado con cargo a la comisión fiduciaria. Este auditor, auditará y revisará las cuentas y subcuentas y la información financiera que se entregue en ejecución del contrato de fiducia mercantil durante su vigencia. Este auditor será una firma de auditoría de reconocida reputación, que preste sus servicios a nivel internacional (por lo menos dos países diferentes a Colombia) de acuerdo con los parámetros indicados en los documentos de la concesión.
14. Prestar todo el apoyo necesario a la ANI y/o al interventor para que pueda cumplir su labor de auditoría, en los términos exigidos por la ANI.
15. Presentación de Informes. La Fiduciaria presentará los informes según lo establecido en el presente contrato y en el Contrato de Concesión.
16. Mantener actualizada y disponible la información contable del FIDEICOMISO para que la ANI, el FIDEICOMITENTE y el INTERVENTOR puedan acceder a ella en cualquier momento.
17. Salir a la defensa del FIDEICOMISO constituido mediante el presente contrato.
18. Informar a la ANI cuando no se logre establecer la procedencia de los recursos que ingresan al Proyecto.
19. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, entregar a la ANI los estados financieros auditados del Patrimonio Autónomo, con cortes a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.
20. Rendir semestralmente cuentas comprobadas de su gestión, dentro de los quince (15) primeros días hábiles del primer mes del siguiente semestre.
21. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. La Fiduciaria aplicará contabilidad de conformidad con los principios contables COLGAAP y NIIF.
22. No delegar en ninguna persona ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
23. Proteger y defender los bienes que hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o de EL FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
24. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la Fiduciaria y a EL FIDEICOMITENTE.
25. Las demás previstas en la ley, el Contrato de Fiducia o el Contrato de Concesión. Para esos efectos se tendrá en cuenta el principio de incorporación por medio del cual el Contrato de Concesión se entenderá incorporado íntegramente al Contrato de Fiducia Mercantil.

1.3. Alcance del proyecto

El Alcance de Contrato corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad". Constituido por 245.6 km y será intervenido durante 29 años. A continuación, se especifica el alcance puntual y las actividades a desarrollar en cada uno de los tramos definidos dentro del proyecto; de acuerdo con el apéndice técnico del contrato de concesión.

El Proyecto se divide en seis (6) Unidades Funcionales:

Unidad funcional 1

Mejoramiento de la calzada actual entre Cañasgordas y Uramita, entre las abscisas PK0+000 y PK30+536, incluye la construcción de siete (7) puentes y doce (12) túneles. Longitud aproximada 30.5 km.

Unidad Funcional 2

Construcción de calzada nueva entre Uramita y Variante de Fuemia, entre las abscisas PK0+000 y PK2+510, incluye la construcción de un (1) túnel. Longitud aproximada 2.5 km.

Construcción de calzada nueva entre Variante de Fuemia y Dabeiba, entre las abscisas PK4+695 y PK17+740, incluye la construcción de trece (13) puentes, ocho (8) túneles y tres (3) túneles falsos. Longitud aproximada de 13 km.

Mantenimiento y Operación de la vía existente entre el Empalme Sur y Norte con la Variante Fuemia que incluye el Tramo de Control. Longitud aproximada 28 km.

Unidad Funcional 3

Construcción de calzada nueva en la Variante de Fuemia entre las abscisas PK2+510 y PKPK4+695. Longitud aproximada 2,185 km.

Unidad Funcional 4

Mejoras puntuales de trazado y rehabilitación del resto del tramo entre Dabeiba y Mutatá, entre las abscisas PK0+000 y PK41+640. Longitud aproximada 50,5 km.

Unidad Funcional 5

Rehabilitación de la calzada actual entre Mutatá y El Tigre, entre las abscisas PK0+000 y PK46+261. Longitud aproximada 46,2 km.

Unidad Funcional 6

El alcance de la unidad funcional 6 corresponde a operación y mantenimiento. Al 31 de diciembre de 2016, esta unidad funcional pertenecía a la Concesión Autopista de las Américas. Teniendo en cuenta las fechas contractuales, la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" entregó a la Concesión Autopistas al Mar 2 (administrada por Autopistas Urabá S. A. S.), el día 27 de diciembre de 2017 los peajes de chaparral, Rio Grande y Cirilo según acta de entrega de fecha 26 de diciembre de 2017.

1.4. Generalidades del acuerdo de concesión de servicios

a. Plazo del contrato

El plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos:

- Año 25 desde la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor presente al mes de referencia (VPIP).
- Pasado el año 25, si en el proceso de verificación se evidencia que se ha alcanzado el (VPIP).
- Año 29 desde la fecha de inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

El valor del contrato es de dos billones quinientos setenta y cuatro mil ciento veintisiete millones ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$2,574,127,191,649) del mes de referencia. Para el contrato de concesión el mes de referencia es diciembre de 2012 y se actualiza con la variación del IPC acumulada desde el mes de referencia hasta la fecha del cálculo, con la siguiente formula:

$$\text{Valor a actualizar} * \frac{\text{IPC}_{\text{NEC anterior fecha de pago}}}{\text{IPC}_{\text{Diciembre 2012}}}$$

Se cederá a la Concesionaria la operación de las estaciones de peaje (derecho de recaudo), por lo tanto, tendrá la obligación de llevar a cabo el recaudo de peaje de la totalidad de las estaciones de peaje del proyecto cuando le sean entregadas por la ANI. Igualmente, La Concesionaria tendrá la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme y los recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de obligaciones a su cargo en virtud del contrato de concesión.

b. Fuentes de la retribución

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial

c. Porcentaje de participación de las unidades funcionales en el total del proyecto:

Unidad Funcional	Porcentaje de participación
Unidad Funcional 1	30.83%
Unidad Funcional 2	28.26%
Unidad Funcional 3	6.42%
Unidad Funcional 4	6.87%
Unidad Funcional 5	5.04%
Unidad Funcional 6	22.58%
	100.00%

d. Participación vigencias futuras

Unidad Funcional	2019	2020	2021-2040
Unidad Funcional 1	0.00%	0.00%	47.30%
Unidad Funcional 2	0.00%	66.94%	35.22%
Unidad Funcional 3	59.86%	16.93%	8.93%
Unidad Funcional 4	0.00%	11.21%	5.94%
Unidad Funcional 5	40.14%	4.92%	2.61%
Unidad Funcional 6	0.00%	0.00%	0.00%

1.5. Efectos relacionados al COVID-19

Desde inicios del año 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Para el año 2022 el gobierno anuncio que la emergencia sanitaria por el Covid termina a partir del 30 de Junio del 2022.

A 31 de diciembre de 2022 no se evidencia impacto del COVID 19 en los estados financieros por las siguientes razones:

Los frentes de obra que se encuentran en funcionamiento, gracias a la implementación de los protocolos de bioseguridad y a la disposición del personal para vacunarse, en las UF 1 a UF 4 corresponden a la construcción de vías a cielo abierto, avance en la construcción de puentes, construcción de obras hidráulicas transversales, construcción de obras de contención para sitios inestables, avance en la construcción de túneles y confirmación de zonas de depósitos. Los servicios que presta la Concesión como mantenimiento rutinario, mantenimiento preventivo, peajes, pesaje y gestión social continuaron con normalidad.

Adicionalmente, el Contrato de Concesión contempla la mitigación total de los riesgos porque incluye ingresos de flujos de efectivo estables y previsibles, a través de pagos de disponibilidad del Gobierno Nacional (Vigencias futuras) y recaudo de peajes asegurado a través de diferencias de recaudo garantizados por la Nación, tal como está establecido en el Contrato de Concesión. Por lo anterior, el único cliente que la Concesionaria tiene es la Nación, quien históricamente no ha dejado de honrar sus obligaciones tanto nacionales como internacionales y específicamente en proyectos de infraestructura.

En cuanto al activo financiero de concesión es importante resaltar que este es un Contrato de Concesión donde su retribución es garantizada y por lo tanto cualquier desplazamiento en la ejecución del Capex, si bien puede implicar menores ingresos para el periodo, estos se terminarán percibiendo durante el desarrollo del contrato.

Los recursos disponibles para operar el proyecto no se vieron afectados, debido a que, Autopistas Urabá en desarrollo del Contrato de Concesión, cuenta con aportes de equity por parte de los socios y recursos aprobados en el cierre financiero para los cuales se debe cumplir con unas condiciones precedentes en cada desembolso, que tampoco se han visto afectadas por el COVID 19.

Por último, el 18 de noviembre de 2020 se suscribió un Acuerdo entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura; con el fin de protocolizar los asuntos transversales en materia del COVID 19. Los efectos derivados del Acuerdo se surtirán para cada concesionario suscriptor, de forma individual, a partir de su suscripción, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo segundo del numeral séptimo del presente documento.

El Acuerdo mencionado otorga concesiones recíprocas entre la ANI y los Concesionarios, así como también tiene un efecto transaccional frente a las materias relacionadas con las afectaciones por menores ingresos, según lo establecido en su contenido. De esa forma, se entiende que lo allí dispuesto se incorporará al Contrato de Concesión, sin la suscripción de documento adicional.

En marzo de 2021 se radicó comunicado bajo número 03-03-20210318001091, solicitando el reconocimiento de costos ociosos basados en el acuerdo previamente firmado, posteriormente se enviaron documentos probatorios para ser revisados y avalados por la ANI y la Interventoría, sin embargo, a la fecha no se ha definido la cuantía que nos reconocerá la ANI por concepto de costos ociosos, razón por la cual no hay un reconocimiento contable al respecto.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

2.1. Base de Presentación

Los estados financieros consolidados de Autopistas Urabá S. A. S. que incluyen línea a línea el Fideicomiso, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Las NCIF están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2017 (sin incluir la CINIIF 23, ni la NIIF 17); y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

2.2. Bases de Consolidación

Autopistas Urabá S. A. S. realiza consolidación de sus estados financieros individuales con los estados financieros del Fideicomiso Sociedad Fiduciaria de Occidente Concesión Autopista Al Mar 2, considerando el control que posee la Compañía frente a las operaciones registradas en el Fideicomiso ya que las mismas son generadas en virtud del contrato de APP No 018 del 25 de noviembre de 2015 firmado entre la Agencia Nacional de Infraestructura - "ANI" y Autopistas Urabá S. A. S., teniendo en cuenta el numeral 114 de la Parte General del Contrato de Concesión, en donde establece que el Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y, por lo tanto, todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.

Lo anterior en concordancia con lo establecido por la NIIF 10 – Estados financieros consolidados. Por lo anterior, para efectos de consolidación el Fideicomiso Sociedad Fiduciaria de Occidente Concesión Autopista Al Mar 2 y el Fideicomiso Transacción Mar 2 son asimilados como una inversión en subsidiarias sobre la cual se ejerce control.

Inversiones en subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que la Compañía tiene control. La compañía controla otra entidad, cuando está expuesta a, o tiene derecho a, retornos variables procedentes de su implicación con la entidad y tiene la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre la entidad. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Compañía y dejan de consolidarse a partir de la fecha en que el control cesa.

En los estados financieros consolidados las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre Compañías del Grupo son eliminados. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

Las políticas contables de las subsidiarias son ajustadas donde sea necesario para garantizar la coherencia con las políticas adoptadas por la Compañía Matriz.

2.3. Bases de medición

Valor razonable

La Concesionaria reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Costo histórico

Para los activos de la entidad, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que se tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada. Para la debida valoración se utiliza el método de la tasa de interés efectiva.

2.4. Estados financieros anuales

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el corte de cuentas de los Fideicomisos, al igual que el de la Sociedad Concesionaria es anual al 31 de diciembre de cada año.

2.5. Transacciones en moneda extranjera

2.5.1. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados de la Compañía se registran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros consolidados se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Los estados financieros de Autopistas Urabá S. A. S. son expresados en millones de pesos a menos que se indique o contrario.

2.5.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

2.6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen los saldos en caja y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos, desde la fecha de adquisición, que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Concesionaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

La cuenta ANI y sus subcuentas de acuerdo con sus características de fondeo y de uso no son controladas por el Concesionario según lo establecido en el Contrato de Concesión. Sin embargo, dichas subcuentas contienen recursos que se van a utilizar para cubrir costos y gastos del proyecto, en este sentido y con el fin de representar de manera fiel estas transacciones, el Concesionario ha optado por presentar dichas cuentas en su estado financiero consolidado que incluye línea

a línea el Patrimonio Autónomo como efectivos restringidos y a su vez un pasivo con el fin de mostrar que dicho efectivo es controlado por la ANI, incluyendo una revelación explicando las condiciones de dichas cuentas.

Así mismo, los fondeos de las subcuentas ANI que son obligación del Concesionario con sus propios recursos, se reconocerán como un gasto en el período en que se incurran.

2.7. Instrumentos financieros

LA CONCESIONARIA reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, esta se convierta en parte contractual del instrumento.

Una vez dichos derechos contractuales expiren los activos y pasivos serán dados de baja.

LA CONCESIONARIA clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base de:

(a) Modelo de negocio de LA CONCESIONARIA para gestionar los activos financieros y **(b)** de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

LA CONCESIONARIA considera que el riesgo de crédito relacionado con el activo financiero concesionado está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +.

LA CONCESIONARIA evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos al costo amortizado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que el evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable y reconocerá en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación.

2.7.1. Activos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

Desde el 1 de enero de 2019, la Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Valor razonable con cambios en resultados;
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado.

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- (i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
- (ii) las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

- Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Modelo de negocios: el modelo de negocios refleja cómo la Compañía administra los activos para generar flujos de efectivo. Es decir, si el objetivo de la Compañía es únicamente recaudar los flujos de efectivo contractuales de los activos o si el objetivo es recaudar tanto los flujos de efectivo contractuales como los flujos de efectivo que surgen de la venta de los activos. Si ninguno de estos aplica (por ejemplo, activos financieros mantenidos para negociación), entonces los activos financieros se clasifican como parte de "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados. Los factores considerados por la Compañía para determinar el modelo de negocio de un grupo de activos incluyen experiencias pasadas sobre cómo se cobraron los flujos de efectivo para estos activos, cómo se evalúa e informa el desempeño del activo al personal clave de administración, cómo se evalúan y gestionan los riesgos y cómo los gerentes son remunerados. Los valores mantenidos para negociar se mantienen principalmente con el propósito de vender en el corto plazo o son parte de una cartera de instrumentos financieros que son administrados conjuntamente y para los cuales hay evidencia de un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estos valores se clasifican en el "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Solo pagos de principal e intereses (SPPI, por su acrónimo en inglés): Cuando el modelo de negocio se utiliza para mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o para cobrar flujos de efectivo contractuales y vender, la Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses (la prueba "SPPI"). Al realizar esta evaluación, la Compañía considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer periodo reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el periodo.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La política de la Compañía es designar inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando dichas inversiones se mantienen para propósitos diferentes al de generar rendimientos.

Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se clasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones, continúan siendo reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Las ganancias y pérdidas en inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la partida de "resultados de operaciones financieras" en el estado de resultados.

(ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

(iii) Modificación

La Compañía algunas veces renegocia o modifica los flujos de efectivo contractuales de los préstamos a los clientes. Cuando esto sucede, la Compañía evalúa si los nuevos términos son sustancialmente diferentes de los términos originales. La Compañía lo hace al considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Si el prestatario se encuentra en dificultades financieras, ya sea que la modificación simplemente reduzca los flujos de efectivo contractuales a cantidades que se espera que el prestatario pueda pagar.
- Si se introducen nuevos términos sustanciales, como un rendimiento compartido basado en acciones/utilidades que afecta sustancialmente el perfil de riesgo del préstamo.
- Extensión significativa del plazo del préstamo cuando el prestatario no se encuentra en dificultades financieras.
- Cambios significativos en la tasa de interés.
- Cambios en la moneda en la que el préstamo está denominado.
- Inserción de garantías, otros valores o mejoras crediticias que afectan significativamente el riesgo crediticio asociado con el préstamo.

Si los términos son sustancialmente diferentes, la Compañía da de baja el activo financiero original y reconoce un "nuevo" activo al valor razonable y vuelve a calcular una nueva tasa de interés efectiva para el activo. En consecuencia, la fecha de renegociación se considera como la fecha de reconocimiento inicial para calcular el deterioro, incluyendo la determinación de si ha ocurrido un aumento significativo en el riesgo crediticio. Sin embargo, la Compañía también evalúa si el nuevo activo financiero reconocido se considera con deterioro crediticio en el reconocimiento inicial, especialmente en circunstancias en que la renegociación fue impulsada por el hecho de que el deudor no pudo realizar los pagos acordados originalmente. Las diferencias en el importe en libros también se reconocen en resultados como una pérdida o ganancia en baja en cuentas.

Si los términos no son sustancialmente diferentes, la renegociación o modificación no resulta en una baja en cuentas, y la Compañía recalcula el importe en libros bruto con base en los flujos de caja revisados del activo financiero y reconoce una modificación en ganancias o pérdidas en resultados.

El nuevo importe en libros bruto se recalcula descontando los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original (o tasa de interés efectiva ajustada según el crédito para activos financieros con o sin crédito, adquiridos u originados).

(iv) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de los mismos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

La Compañía realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas.

Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Compañía:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y
- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

Deterioro del valor de los activos financieros

LA CONCESIONARIA reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide a costo amortizado y/o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, con el fin de registrar las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial - evaluado sobre una base colectiva o individual - considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

En cada fecha de presentación, LA CONCESIONARIA evaluará si se ha incrementado de forma significativa el riesgo crediticio de un instrumento financiero desde el reconocimiento inicial. Al realizar la evaluación, se utilizará el cambio habido en el riesgo de que ocurra un incumplimiento a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, en lugar del cambio en el importe de las pérdidas crediticias esperadas. Para realizar esa evaluación, LA CONCESIONARIA comparará el riesgo de que ocurra un incumplimiento sobre un instrumento financiero en la fecha de presentación con el de la fecha del reconocimiento inicial y considerará la información razonable y sustentable que esté disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

LA CONCESIONARIA supondrá que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación.

El riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si:

- El instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento,
- El prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y,
- Los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Independientemente de la forma en que una entidad evalúa los incrementos significativos en el riesgo crediticio, existe una presunción refutable de que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. A menos que se tenga información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que demuestre que el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial aun cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. Cuando una entidad determina que ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio antes de que los pagos contractuales tengan más de 30 días de mora, la presunción refutable no se aplica.

2.7.2. Pasivos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;
- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero;y
- Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

(ii) Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor

actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

2.7.3. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.7.4. Deudas (Obligaciones Financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

2.8. Ingresos recibidos para terceros

Las cuentas ANI y sus subcuentas, así como las cuentas excedentes CHEC y excedentes SP Ingenieros, del Fideicomiso de Transacción, de acuerdo con sus características de fondeo y de uso no son controladas por el Concesionario. Con el fin de representar fielmente las transacciones, el Concesionario ha optado por presentar estas cuentas en su estado financiero consolidado, como efectivo restringido versus un pasivo de ingresos recibidos para terceros y aclarando en una revelación las condiciones de dichas cuentas. Los activos y pasivos mencionados en este numeral no hacen parte del activo y pasivo del Concesionario y no deben ser tenidos en cuenta en la medición de indicadores financieros.

2.9. Contrato de Concesión

Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción, rehabilitación o mejoramiento, operación y mantenimiento de obras de infraestructura públicas durante un periodo especificado y en el cual reciben los ingresos durante la vida del acuerdo ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se le cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 Acuerdo de Concesión de Servicios se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 018 del 25 de noviembre de 2015, firmado

entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI", actuando como Concedente y LA CONCESIÓN, de acuerdo con la retribución económica dada en el capítulo III ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO, numeral 3.1., precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, relacionado con las vigencias futuras y el valor presente por ingresos de peajes garantizado especificados contractualmente por parte del concedente, por lo tanto, se reconoce un activo financiero concesionado.

Los ingresos y gastos incurridos en el desarrollo del contrato de concesión son registrados de la siguiente forma:

a. Durante la etapa de construcción de la obra en concesión, de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes, todos los ingresos estimados por la construcción y los costos asociados a la construcción se registran en el estado de resultados consolidado con referencia al estado de terminación del proyecto al final del periodo. Cualquier pérdida esperada adicional es registrada inmediatamente como un gasto.

b. Durante la etapa de operación y mantenimiento de la infraestructura en concesión, el operador contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación y mantenimiento de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes.

Cuando se presenten obligaciones para mantener o restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.

2.10. Maquinaria y Equipo

La maquinaria y equipo comprenden equipo de movilización y maquinaria, vehículos, equipo de procesamiento de datos, telecomunicaciones y muebles y enseres. Se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de maquinaria y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurrir.

La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula utilizando el método de línea recta para distribuir sistemáticamente su costo de adquisición hasta su valor residual y dicha depreciación se registra con cargo a resultados, durante sus vidas útiles estimadas.

Maquinaria	10 - 20 años
Vehículos	5 - 10 años
Muebles y enseres	10 - 15 años
Equipo de procesamiento de datos, telecomunicaciones	5 años

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

2.11. Activos intangibles

2.11.1. Licencias de Software

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles.

2.12. Otros activos no financieros

2.12.1 Gastos pagados por anticipado

Corresponden a los pagos realizados sobre contratos para los cuales el beneficio económico representado en prestación de servicios o bienes que se va a transferir al Concesionario. Actualmente están representados en anticipos otorgados para prestación de servicios de asesorías u honorarios.

2.13. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados para su reconocimiento contable son todas las formas de contraprestación concedidas por la Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados.

Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

2.14. Provisiones

Las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

2.15. Impuestos a las ganancias

2.15.1. Impuestos corrientes

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Concesionaria hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Ley 1819 de 2016, adopta la reforma tributaria estructural, y, por ende, el tratamiento tributario de los Contratos de Concesión y Asociaciones Público Privadas - APP, el cual está contenido en el artículo 32 del Estatuto Tributario - E.T. El Decreto 2235 de 2017, a su vez reglamenta dicho artículo, el cual establece normas especiales para el tratamiento fiscal de los ingresos, costos y deducciones en el impuesto de renta y complementario, de tal forma que este artículo prevalece sobre las disposiciones generales previstas en los artículos 28, 59 y 105 del E.T.

Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, en los contratos de concesión y las Asociaciones Público-Privadas, en donde se incorporan las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento, se considerará el modelo del activo intangible, aplicando las siguientes reglas:

1. En la etapa de construcción, el costo fiscal de los activos intangibles corresponderá a todos los costos y gastos devengados durante esta etapa, incluyendo los costos por préstamos los cuales serán capitalizados. Lo anterior con sujeción a lo establecido en el artículo 66 y demás disposiciones de este Estatuto.
2. La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectuará en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
3. Todos los ingresos devengados por el concesionario, asociados a la etapa de construcción, hasta su finalización y aprobación por la entidad correspondiente, cuando sea del caso, deberán acumularse para efectos fiscales como un pasivo por ingresos diferidos.
4. El pasivo por ingresos diferidos de que trata el numeral 3 de este artículo se reversará y se reconocerá como ingreso fiscal en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
5. En la etapa de operación y mantenimiento, los ingresos diferentes a los mencionados en el numeral 3, se reconocerán en la medida en que se vayan prestando los servicios concesionados, incluyendo las compensaciones, aportes o subvenciones que el Estado le otorgue al concesionario.
6. En caso de que el operador deba rehabilitar el lugar de operación, reponer activos, realizar mantenimientos mayores o cualquier tipo de intervención significativa, los gastos efectivamente incurridos por estos conceptos deberán ser capitalizados para su amortización en los términos de este artículo. Para el efecto, la amortización se hará en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la rehabilitación, la reposición de activos, los mantenimientos mayores o intervención significativa, durante el término que dure dicha actividad.

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 2235 de 2017:

Artículo 1.2.1.25.2. Definiciones, numeral 6 establece: "...Etapas de construcción, operación y mantenimiento. Las etapas de construcción, operación y mantenimiento serán las definidas en el contrato correspondiente. En caso de que el contrato no las contemple se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 1682 de 2013 o las normas técnicas que regulen la materia."

Artículo 1.2.1.25.4. Tratamiento tributario de los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción.

Conforme con lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 del Estatuto Tributario, los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción, incluidos todos los costos por préstamos, serán capitalizados y se reconocerán como activo intangible para efectos fiscales.

Con base en lo anterior, se establece que la totalidad de los ingresos, costos y gastos devengados durante la etapa de construcción, sin tener en cuenta, a que servicio se refiere, servicio de construcción o servicio de operación y mantenimiento, se tratarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.25.4 del Decreto Reglamentario. A excepción, de los ingresos relacionados con rendimientos financieros de instrumentos de renta fija, que se reconocerán como ingresos fiscales en el período en que se generen. Así mismo, los ingresos devengados por la actualización del activo financiero no tendrán efectos fiscales.

Adicionalmente, de acuerdo con el principio de transparencia en los contratos de fiducia mercantil los beneficiarios, deberán incluir en sus declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, los ingresos, costos y gastos devengados con cargo al patrimonio autónomo, en el mismo año o periodo gravable en que se devenguen a favor o en contra del patrimonio autónomo con las mismas condiciones tributarias, tales como fuente, naturaleza, deducibilidad y concepto, que tendrían si las actividades que las originaron fueron desarrolladas directamente por el beneficiario.

La Concesionaria solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

2.15.2. Impuestos diferidos

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que

se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

2.16. Reconocimiento de Ingresos.

Activos de contratos

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido.

Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la Compañía.

La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

(i) Servicios de operación y construcción (Concesiones)

En los acuerdos de concesión, la Compañía determina que sus obligaciones de desempeño (construcción, operación y mantenimiento) han sido cumplidas a través del tiempo y mide su avance hacia la finalización para determinar el tiempo para el reconocimiento de ingresos utilizando un método que representa la transferencia de los bienes o servicios al cliente. La Compañía tiene en cuenta la naturaleza de los productos o servicios prestados y los términos del contrato, tales como el derecho a la cancelación, derechos a exigir o retener pagos, y el título legal para trabajar en un proceso para determinar el mejor método de entrada o salida para medir el avance hacia el cumplimiento de una obligación de desempeño.

La Compañía aplica un único método para medir el avance en cada obligación de desempeño al interior de un contrato. El método puede ser de entrada (costo incurrido, horas trabajadas) o de salida (unidades producidas, metas alcanzadas).

Se revisan los estimados de ingresos, costos o grado de avance hacia la finalización si cambian las circunstancias. Todo aumento o disminución que se de en los ingresos o costos estimados se refleja en el estado de resultados en el periodo en que la gerencia se enteró de las circunstancias que llevaron a la revisión.

(ii) Componentes de financiación

La Compañía ajusta los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, la Compañía reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

2.17. Arrendamientos

Política aplicable a partir del 1 de enero de 2019

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por periodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por La Compañía y por la contraparte respectiva.

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por La Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa;
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio;
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

Contabilidad del arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el valor presente de los pagos futuros del arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor presente de la cuenta por cobrar se reconoce como ingresos financieros.

La cuenta por cobrar es amortizada asignando cada uno de los cánones entre los ingresos financieros y la amortización del capital en cada período contable, de tal manera que el reconocimiento de los ingresos financieros refleje en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Cuando los activos son arrendados en régimen de arrendamiento operativo, el activo se incluye en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien. Los ingresos de arrendamientos operativos se reconocen durante el término del contrato de arrendamiento sobre una base de línea recta.

NOTA 3. CAMBIOS NORMATIVOS

3.1. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2020 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

El Decreto 2270 de 2019 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, incluyendo una nueva interpretación emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para efectuar su aplicación a partir del 1 de enero de 2020, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La evaluación del impacto de esta nueva interpretación de acuerdo con los análisis efectuados por la Compañía se describe a continuación.

CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La CINIIF 23 fue emitida en mayo de 2017, esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

3.2. Nueva norma e interpretación emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos.

También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Los principios clave de la NIIF 17 son que una entidad:

- (a) Identificará como contratos de seguro aquellos según los cuales la entidad acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza de seguro), acordando compensar al tenedor de la póliza de seguro si ocurre un suceso futuro incierto (el suceso asegurado) que le afecte de forma adversa.
- (b) Separará los derivados implícitos que se especifican, los distintos componentes de inversión y las obligaciones de desempeño diferentes de los contratos de seguro.
- (c) Dividirá los contratos en grupos que reconocerá y medirá.
- (d) Reconocerá y medirá grupos de contratos de seguros por: (i) Un valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros (flujos de efectivo procedentes del cumplimiento), que incorpore toda la información disponible sobre los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, de forma que sea congruente con la información de mercado observable; más (si este valor es un pasivo) o menos (si este valor es un activo), o (ii) Un importe que representa la ganancia no acumulada (devengada) en el grupo de contratos (el margen de servicio contractual).
- (e) Reconocerá la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona la cobertura del seguro, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, una entidad reconocerá de forma inmediata dichas pérdidas.
- (f) Presentará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.
- (g) Revelará información para permitir que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. Para ello, una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre: (i) los importes reconocidos en sus estados financieros procedentes de los contratos de seguro; (ii) los juicios significativos, y cambios en esos juicios, realizados al aplicar la Norma; y (iii) la naturaleza y alcance de los riesgos de los contratos dentro del alcance de esta Norma.

La Compañía no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

NOTA 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, (riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior, está expuesta a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

4.1. Riesgos de mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria, tales como tasa de cambio y tasa de interés; con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tasa de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

Dadas las operaciones que presenta la Concesión Autopistas Urabá en la administración de los recursos en el Patrimonio autónomo o fondos de inversión, se está expuesto a incurrir en pérdidas presentados por cambios en la tasa de cambio, precios de las acciones, tasas de interés o fondos de inversión. Esta exposición, corresponde a la máxima pérdida probable que se puede tener. Las inversiones que son equivalentes al efectivo y que se presentan al cierre anual de 2019 y 2018 se encuentran en carteras colectivas en el Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2 y en el Fideicomiso Transacción Mar 2, por lo tanto, dichas inversiones se encuentran sin exposición a riesgo de mercado según lo expuesto en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

4.1.1 Riesgo de tasa de interés de valor razonable y flujos de efectivo

El ambiente cambiante de las tasas de interés nos obliga a examinar el endeudamiento y sacar ventaja de tasas más bajas. El efecto de las tasas más bajas actuales ha sido percibido mientras se invierte o renovaba certificados de depósitos.

Las tasas de endeudamiento más bajas han estado acopladas con tasas de interés más bajas siendo pagadas sobre cuentas de ahorro y certificados de depósito, esto es una ventaja para los prestatarios mientras por el contrario es desventaja para los ahorristas.

El riesgo en la tasa de interés es cómo dicho cambio ocasiona que el valor de las inversiones de ingreso fijo se incremente o caiga; cuando las tasas de interés suben, los valores de las inversiones de ingreso fijo, como bonos, caen, a la inversa, cuando las tasas de interés caen, los valores de los bonos suben.

Para la Concesión Autopistas Urabá el riesgo de tasa de interés durante la vigencia del proyecto para la deuda subordinada que se tiene con los socios, correspondientes a los aportes equity, debido a la actualización del reconocimiento de los intereses que se realiza sobre dicha deuda y; por el riesgo asumido derivado de los cambios y volatilidades de las tasas de interés de pasivos financieros que tienen incidencia directa en el reconocimiento de gastos financieros, en la actualidad la compañía utiliza Interest Rate Swaps (IRS) en dólares americanos USD para cubrir el riesgo de tasa de interés, derivados de la variabilidad de la tasa Libor.

La tasa de interés libor más un spread, es la tasa aplicable sobre los pasivos financieros mantenidos por la compañía, en este sentido, los Swaps cubren el riesgo de tasa de interés de la deuda en dólares.

4.2. Riesgo de Liquidez

Gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - Gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - Este portafolio no se contempla dentro del ámbito de aplicación del Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 correspondiente a las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de liquidez. por lo anterior la Gestión de Riesgo de Liquidez se encuentra sujeta a la política de inversiones establecida en el contrato fiduciario y al flujo de caja periódico establecido por la Concesión Autopistas Urabá.

La política de administración de liquidez de la Concesión Autopistas Urabá contempla: i) efectuar proyecciones de los flujos de efectivo en las principales monedas y considera el nivel de activos líquidos necesarios para cumplir con estas proyecciones; ii) monitoreo de ratios de liquidez del balance general; y iii) el mantenimiento de planes de financiamiento de deuda.

La Concesión Autopistas Urabá en su modelo financiero proyecta el desarrollo de sus operaciones de acuerdo con la retribución económica dada en el capítulo III ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO, numeral 3.1 Retribución, con el ánimo de evitar contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes.

4.3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito para la Concesión Autopista Urabá S. A. S. está representado en la recuperabilidad del activo financiero, LA CONCESIONARIA considera el riesgo de crédito relacionado con el activo financiero concesionado bajo y está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +.

4.4. Riesgo de capital

Los objetivos de Autopistas Urabá al administrar los recursos de capital son el controlar la capacidad de continuar como negocio en marcha, generar beneficios a sus accionistas, a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital efectiva para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, La Concesión puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda. Todo lo anterior, previa autorización de la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI”.

NOTA 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS - DERIVADOS

Opciones

Las opciones son contratos mediante los cuales se establece para el tenedor del mismo el derecho, más no la obligación, de comprar o vender el subyacente, según se trate de una opción ‘call’ o de una opción ‘put’, respectivamente, a un valor determinado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura previamente establecida, la cual corresponde al día de vencimiento.

En los contratos de opciones intervienen las dos partes, la primera de ellas la parte que compra la opción, quien asume una posición larga en la opción y, por consiguiente, le corresponde pagar una prima con el fin de que su contraparte asuma el riesgo que le está cediendo. El comprador de una opción ‘call’ obtiene el derecho, más no la obligación, de comprar (recibir) el subyacente en caso de que quiera ejercerla. El comprador de una opción ‘put’ obtiene el derecho, más no la obligación, de vender (entregar) el subyacente en caso de que desee ejercerla, y la segunda parte que emite la opción, asume una posición corta en la misma y, por consiguiente, tiene el derecho a recibir una prima por asumir los riesgos que el comprador le está cediendo. El vendedor de una opción ‘call’ tiene la obligación de vender (entregar) el subyacente en caso de que el comprador de la opción la ejerza. El vendedor de una opción ‘put’ tiene la obligación de comprar (recibir) el subyacente cuando el comprador de la opción la ejerza.

Swaps

Un swap es un contrato entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un período de tiempo determinado, en fechas preestablecidas.

En los swaps de tasas de interés se intercambian flujos calculados sobre un monto nominal, denominados en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés. Generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe flujos con una tasa de interés fija y la otra recibe flujos con una tasa variable, aunque también se puede dar el caso de intercambios referidos a flujos con tasas variables distintas. Ejemplo de lo anterior es un swap que intercambie flujos en libor con flujos en tasa fija.

En los swaps de divisas, las partes intercambian flujos sobre montos nominales o nocionales denominados en distintas monedas, los cuales necesariamente están referidos a diferentes tasas de interés, fijas o variables.

En algunos casos, además de intercambiar flujos de tasas de interés en distintas divisas se puede pactar el intercambio de los montos nominales durante la vigencia del contrato.

Política contable general

Reconocimiento inicial y medición posterior

La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados tales como opciones y swaps. Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir por su valor razonable. Los instrumentos derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

Para los instrumentos derivados de carácter financiero, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingresos o costos financieros, según corresponda.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente al estado de resultados, salvo la porción eficaz de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en el otro resultado integral.

Las coberturas se clasifican como:

- Coberturas de valor razonable, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos, o de compromisos en firme no reconocidos (salvo en el caso de coberturas de riesgo de tasas de cambio);
- Coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren el riesgo a las variaciones en los flujos de efectivo atribuidas ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable.

Al inicio de una relación de cobertura, la Compañía designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que decide aplicar la contabilidad de coberturas, como así también el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura.

La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se decide cubrir y cómo la entidad evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a la variación en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

Tales coberturas se espera que sean altamente eficaces en lograr compensar los cambios en el valor razonable o las variaciones en los flujos de efectivo. En este sentido, la Compañía evalúa de manera permanente estas coberturas con el propósito de determinar que realmente hayan sido altamente eficaces a lo largo de los períodos sobre los que se informa y para los cuales fueron designadas.

El objetivo de la contabilidad de coberturas es representar, en los estados financieros, el efecto de las actividades de gestión de riesgos de la compañía cuando utiliza instrumentos financieros para gestionar las exposiciones que surgen por riesgos concretos que podrían afectar al resultado del periodo. Este enfoque pretende representar el contexto de los instrumentos de cobertura para los cuales se aplica la contabilidad de coberturas, a fin de permitir conocer mejor sus propósitos y efectos.

Los instrumentos que cumplen los requisitos para la contabilidad de cobertura corresponden con los siguientes:

- a) Un derivado medido al valor razonable con cambios en resultados puede ser designado como un instrumento de cobertura.
- b) Activos financieros que no sean derivados o los pasivos financieros que no sean derivados, si se miden al valor razonable con cambios en resultado, salvo en el caso de que sea un pasivo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados para el cual el importe de su cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo crediticio se presenta en el otro resultado integral.
- c) Para una cobertura de riesgo de tasa de cambio, el componente de riesgo de tasa de cambio de un activo financiero o de un pasivo financiero, que no sean derivados, puede ser designado como un instrumento de cobertura siempre que no sea una inversión en un instrumento de patrimonio para el cual la compañía haya optado por presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado integral.
- d) Únicamente los contratos adquiridos con una entidad externa podrán ser designados como instrumentos de cobertura. Lo anterior, excluye a los contratos celebrados entre partes relacionadas o integrantes de un grupo empresarial.

La contabilidad de coberturas puede ser aplicada a transacciones entre entidades dentro del mismo grupo solo en el caso de estados financieros separados o individuales de las entidades, pero no en los estados financieros consolidados.

La Concesionaria decidió llevar contabilidad de coberturas para mitigar en el resultado, el impacto de las variaciones de la

tasa de cambio y de interés variables de las partidas cubiertas, y de acuerdo con las características de la cobertura utilizara el enfoque de cobertura de flujos de efectivo para ambos riesgos.

Para garantizar el objetivo de mitigar el impacto en el resultado del periodo, se analiza la eficacia de la relación de la cobertura de manera trimestral, garantizando que se cumpla en cada presentación de los estados financieros, identificando además los eventos que puedan afectar la relación de la cobertura.

Dichos eventos se controlan, revisando con cada corte, que:

- Exista relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, lo que significa que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se mueven, generalmente, en la dirección opuesta debido al mismo riesgo, que es el riesgo cubierto. Para el caso puntual:
 - Opciones - Para el caso donde la tasa es superior a COP \$4,500 por USD, el derivado compensa cualquier exceso. Generando necesariamente una relación económica.
 - Swaps - La compañía se obliga a intercambiar la tasa Libor por flujos medidos a una tasa fija, esto genera riesgos simétricamente contrarios.
- No existe una dominancia del riesgo de crédito, que suponga un incumplimiento de los flujos esperados. La calificación de la contraparte es vigilada permanentemente (Moody's, S&P y Fitch) a fin de identificar en el momento oportuno la existencia de un impago. Para el presente cierre las calificaciones crediticias obtenidas por Sumitoto Mitsui Bank Corporation evidencian que la compañía es poco susceptible a verse afectada por cambios negativos en su entorno y que, en consecuencia, su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte.
- Existe una razón de cobertura, procedente de la cantidad de la partida cubierta que la entidad realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta. En ese sentido, la compañía monitorea dicha cobertura de manera recurrente, partiendo de la siguiente información preliminar:
 - Al cubrir directamente los flujos de tasa de interés variable, con flujos fijos, los Swaps, cubren perfectamente la partida cubierta.
 - En el caso que la tasa representativa del mercado sea superior a COP 4,500 por USD; las opciones cubren perfectamente los flujos esperados de pago de capital más intereses.

Con las consideraciones anteriores, los instrumentos de cobertura tendrían una razón de cobertura completa, sin embargo, se monitorean periódicamente 2 eventos, que afectan significativamente, dicho ratio:

- El contrato de crédito establece prepagos en casos particulares, tales como el no cumplimiento de indicadores y excesos de caja no previstos. Al corte no se esperaban dichos prepagos.

Para el caso de las opciones, si la tasa de cambio de pesos por dólar es inferior a 4,500, se reclasificará sistemáticamente al resultado una porción de la prima pagada durante el periodo cubierto, considerándose dicha prima, el valor ineficaz. Sin embargo, dicha cobertura, tiene efectos a partir del año 2023, por lo cual, para el presente cierre, no existe ningún ajuste.

Contabilidad de coberturas de flujo de efectivo

Cuando la cobertura de flujos de efectivo cumpla los requisitos para usar la contabilidad de coberturas, se contabilizará de la siguiente manera:

- (a) El componente separado de patrimonio asociado con la partida cubierta (reserva de cobertura de flujos de efectivo) se ajustará para que sea el menor de (en términos absolutos):
 - (i) el resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura; y
 - (ii) el cambio acumulado en el valor razonable (valor actual) de la partida cubierta (es decir, el valor presente del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.
- (b) La parte de la ganancia o pérdida sobre el instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura efectiva [es decir, la parte que se compensa por el cambio en la reserva de cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con (a)] se reconocerá en otro resultado integral.
- (c) Cualquier ganancia o pérdida restante en el instrumento de cobertura [o cualquier ganancia o pérdida requerida para compensar el cambio en la reserva de cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con (a)] es ineficacia de cobertura que se reconocerá en el resultado del periodo.
- (d) El importe que se ha acumulado en la reserva de cobertura de flujo de efectivo de acuerdo con: se contabilizará para coberturas de flujo de efectivo distintas de las cubiertas por (i), ese importe se reclasificará de la reserva de cobertura de

flujos de efectivo al resultado del periodo como un ajuste por reclasificación en el mismo periodo o periodos durante los cuales los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado del periodo (por ejemplo, en los periodos en que el ingreso por intereses o gasto por intereses se reconoce o cuando tiene lugar una venta prevista).

Sin embargo, si ese importe es una pérdida y la compañía espera que toda o parte de ésta no se recupere en uno o más periodos futuros, se reclasificará inmediatamente al resultado del periodo el importe que no se espera recuperar como un ajuste por reclasificación.

Determinación de valores razonables

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración apropiadas a las circunstancias.

Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración apropiados.

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	<u>dic-2022</u>	<u>dic-2021</u>
Bancos nacionales (2)	308.784	102,553
Fondos de Inversión (4)	46.394	46,825
Caja (1)	20	7
Bancos del exterior (3)	0	3
	<u>355.198</u>	<u>149,388</u>

El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden:

(1) Las cajas comprenden:

	<u>dic-2022</u>	<u>dic-2021</u>
Cajas menores	20	7
	<u>20</u>	<u>7</u>

(2) Los bancos nacionales comprenden las siguientes cuentas, con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Entidad	Detalle del Efectivo	dic-22	dic-21
Banco de Occidente S. A.- 256963000	Cuenta Proyecto	17	1.770
Banco de Occidente S. A.- 256966458	OPEX en COP	4.288	240
Banco de Occidente S. A.- 256963075	Predios	388	113
Banco de Occidente S. A.- 256120015	Liquidez	66.669	100.411
Banco de Occidente S. A.- 256966466	CAPEX en COP	1.209	12
Banco de Occidente S. A. - 256966532	Desembolso del crédito	0	2
Banco de Occidente S. A. - 256966060	Servicio Deuda COP	60	3
Banco de Occidente S. A. - 256966144	Equity Adicional	1	1
Banco de Occidente S. A.- 256963349	Compensación ambiental	22	1
Banco de Occidente S. A. - 256966276	Ingresos COP	23.689	0
Banco de Occidente S. A.- 256966540	Aportes de Capital	0	0
Banco de Occidente S. A. - 256966110	Bloqueada Primer Desembolso	0	0
Banco de Occidente S. A.- 256966078	Aportes de Capital Base Contractua	0	0
Banco de Occidente S. A.- 256119991	Desembolso del crédito	0	-
Banco de Occidente S. A.-256966482	Indemnizacion por seguros	319	-
Banco de Occidente S. A.-84848757	OPEX en USD	0	-
Banco de Occidente S. A.-84848730	Desembolso del crédito Dólares	212.119	-
Total Bancos Nacionales		308.783	102.553

(3) Los bancos del exterior comprenden las siguientes cuentas:

Entidad	Detalle del Efectivo	dic-22	dic-2021
HSBC - 84848757	OPEX en USD	-	3
Total Bancos del Exterior		-	3

(4) El efectivo en Fondos de inversión se encontraba en las siguientes cuentas:

Entidad	Detalle del Efectivo	dic-22	44561
Encargo fiduciario 1101210000830	Compensación ambiental	23.886	23.289
Encargo fiduciario 1101210000827	Redes	22.506	21.026
Encargo fiduciario 1101210000833	Predios	1	2.509
Encargo fiduciario 1101210000828	Reserva	1	1
Encargo fiduciario 1101210000829	Polca	0	1
Total Fondos de Inversión		46.394	46.825
Total efectivo y equivalentes al efectivo		355.198	149.388

Efectivo y equivalentes al efectivo (Restringido)

El efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre de 2022 comprendía los siguientes saldos:

	dic-22	dic-21
Bancos nacionales (1)	986.416	663.625
Fondos de Inversión (2)	29.870	14.825
	1.016.286	678.450

(1) Los bancos nacionales comprendían:

Entidad	Detalle del Efectivo	dic-22	dic-21
Banco de Occidente - 256963182	Aportes Ani (I)	307.987	325.833
Banco de Occidente - 256966417	Aportes Ani Uf2 Cop (II)	207.666	115.202
Banco de Occidente - 256966425	Aportes Ani Uf1 COP (III)	112.593	-
Banco de Occidente - 84647211	Aportes Ani Uf1 USD (IV)	70.037	0
Banco de Occidente - 84647238	Aportes Ani Uf2 USD (V)	52.150	0
Banco de Occidente - 256966284	Retención Epc (VI)	45.375	48.112
Banco de Occidente - 256966391	Aportes Ani Uf4 Cop	34.853	19.291
Banco de Occidente - 256966243	Riegos Geológicos	25.098	60.144
Banco de Occidente - 256966250	Compensaciones Ambientales Contractua	22.510	22.348
Banco de Occidente - 256963091	Peajes U.F 1	18.443	5.851
Banco de Occidente - 256963109	Peajes U.F 2	16.874	5.334
Banco de Occidente - 256966409	Aportes Ani Uf3 Cop	15.285	41.950
Banco de Occidente - 256963364	Peajes U.F. 6	13.518	4.296
Banco de Occidente - 256966268	Predios Contractual	10.806	12.121
Banco de Occidente - 84848765	Aportes Ani Uf5 USD	9.530	0
Banco de Occidente - 84647254	Aportes Ani Uf4 USD	8.795	0
Banco de Occidente - 84647246	Aportes Ani Uf3 USD	7.480	0
Banco de Occidente - 256963083	Peajes U.F 4	4.099	1.297
Banco de Occidente - 256963125	Peajes U.F. 3	2.170	1.214
Banco de Occidente - 256963265	Interventoría Y Supervisión	545	363
Banco de Occidente - 256963166	Obras Menores	494	106
Banco de Occidente - 256963224	Supervisión Y Viáticos	44	91
Banco de Occidente - 256966128	Bloqueada Aportes ANI en COP	32	5
Banco de Occidente - 256120023	Reembolso EPC Pesos	12	-
Banco de Occidente - 256963323	Peajes U.F 5	7	0
Banco de Occidente - 256966383	Aportes Ani Uf5 Cop .	5	0
Banco de Occidente - 256966151	Cartas De Crédito Contra Epc	4	4
Banco de Occidente - 256963232	Soporte Contractual	3	2
Banco de Occidente - 256963190	Recaudo Peajes	2,5	0
Banco de Occidente - 256963133	Amigable Componedor	1	1
Banco de Occidente - 256963158	Retegarantías 3% Contrato Epc	0	61
Total Bancos Nacionales		986.416	663.625

(2) Los fondos de inversión comprendían:

Entidad	Detalle del Efectivo	dic-22	dic-21
Encargo fiduciario 1101210000834	Interventoría y Supervisión	8.031	7.164
Encargo fiduciario 1101210000835	Soporte Contractual	3.118	2.658
Encargo fiduciario 1101210000832	Obras Menores	3.736	2.605
Encargo fiduciario 1101210000831	Amigable Componedor	3.080	2.393
Encargo fiduciario 1101210000887	Excedentes ANI	11.905	5
Total Fondos de Inversión		29.870	14.825
Total efectivo y equivalentes al efectivo		1.016.285	678.450

Efectivo y equivalentes al efectivo de terceros

Efectivo y equivalentes al efectivo de terceros a 31 de diciembre de 2022 comprendía:

	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
Bancos nacionales (1)	428	224
Fondos de Inversión (2)	-	61
	<u>428</u>	<u>285</u>

(1) Los bancos nacionales comprendían:

<u>Entidad</u>	<u>Detalle del Efectivo</u>	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
Banco de Occidente S. A. - 256966094	Excedentes Chec Del Tt (VI)	428	224
Total Bancos Nacionales		<u>428</u>	<u>224</u>

(2) Los fondos de inversión comprendían:

<u>Entidad</u>	<u>Detalle del Efectivo</u>	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
Encargo fiduciario 1001210003255	Excedentes SP Ingenieros del TT	-	61
Total Fondos de Inversión		<u>-</u>	<u>61</u>
Total efectivo y equivalentes al efectivo de terceros		<u>428</u>	<u>285</u>

1. Subcuenta de excedentes CHEC Y SP, principalmente están constituidos por aportes a Initial Base Equity Contributions establecidos en el acuerdo Sponsor Support Agreement.
2. La ANI será la encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

Por la característica económica de las "CUENTAS ANI", que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, no cumple con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la entidad para ser usados en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que pueda generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos, por esta razón.

En atención al anterior concepto, los efectivos restringidos "CUENTA ANI", presentados en el estado financiero del patrimonio autónomo, corresponde a recursos que son entregados por anticipado por el concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: Interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Este hecho nos permite concluir que corresponden a costos para el desarrollo del proyecto que cumplirían la condición de un activo financiero, dado del modelo de acuerdo con la CINIIF 12.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar comprendían:

	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
Incapacidades (1)	47	36
Anticipos (2)	1.127	356
Otros (3)	25.936	22.733
	<u>27.110</u>	<u>23.125</u>

- (1) Corresponde a los valores de las incapacidades en recobro con las EPS, en el transcurso de este año se ha gestionado el cobro de incapacidades a las respectivas EPS sin embargo con respecto al ejercicio anterior se tiene un aumento de \$11 millones.
- (2) Los anticipos incrementaron con respecto al ejercicio anterior en \$771 millones el más representativo es de Automatización y Peso SAS por valor de \$ 611 millones.

AUXILIAR	DESCRIPCION	VALOR
811016504	AUTOMATIZACION Y PESO SAS	\$ 610.955.301,00
900398745	ASESORES Y CONSULTORES PRESOAM SAS	\$ 159.851.689,00
900500429	INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA VIAL SAS	\$ 98.490.000,00
901235194	ALIANZA LOGISTICA S.A.S.	\$ 70.800.000,00
900855410	VERTIENTEZ S.A.S	\$ 38.266.192,00
900388558	AM ALTERNATIVA AMBIENTAL S.A.S.	\$ 28.079.100,00
830129994	CANACOL LTDA.	\$ 27.655.600,00
900090673	3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	\$ 24.434.973,00
901100956	GIRALTECH S.A.S.	\$ 23.347.943,87

	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
Anticipos De Contratos	1.127	356
Total anticipos	1.127	356

- (3) Las otras cuentas por cobrar comprendían:

	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
Indemnidad Consorcio Mar 2 (I)	12.826	22.634
Otros (II)	13.110	99
Total otras cuentas por cobrar	25.936	22.733
Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	27.110	23.125

- (I) La cuenta por cobrar se reconoce de conformidad con la sección 14.06 de la modificación integral al contrato de construcción, donde se establecen los términos y las obligaciones de indemnidad del contratista con la sociedad concesionaria, suscrito el 17 de julio de 2019, entre Autopistas Urabá S.A.S., (La Sociedad Concesionaria) y el Consorcio Constructor Mar 2 conformado por China Harbour Engineering Company Limited Colombia, SP Ingenieros S.A.S., Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas S.A.S., y Termotécnica Coindustrial S.A.S., (el "Contratista"). Durante el 2020 y el 2021, la Concesionaria incurrió en costos que incluyen, pero sin limitarse, "honorarios de abogados, costos adicionales del ingeniero independiente, diferencia en cambio de facturas en dólares pagadas con fuentes COP, entre ciertos otros costos y gastos, en relación al Otrosí No. 2 del Contrato de Crédito suscrito el 17 de junio de 2020, que de conformidad con lo establecido en el acuerdo, generó el reconocimiento de una cuenta por cobrar por valor de \$12.826 millones acumulados al año 2022.
- (II) En este rubro lo más representativo es la cuenta de cobro emitida a la Agencia Nacional de Infraestructura por sobre costos compartidos asociados a mayor cantidad de obra por construcciones de túneles por valor de \$12.322 millones.

NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS

Los activos por impuestos comprendían:

	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
Retención sobre utilidades y Autorretencion Especial (I)	579	174
	579	174

- (l) Corresponde a la retención en la fuente a título de renta y la autorretención, por los rendimientos generados en las cuentas de ahorro, a la retención en la fuente por utilidades generadas en el desarrollo del contrato de fiducia por parte del fideicomiso durante 2022 y cuyo beneficiario es el Autopistas Urabá S.A.S.

NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Concesionaria mediante el Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2, administrado por La Fiduciaria de Occidente S. A. suscribieron el 24 de julio de 2019 el contrato de financiación del proyecto, con Financiera de Desarrollo Nacional S. A., Sumitoto Mitsui Banking Corp. y China Development Bank (Prestamistas). Con el fin de cubrir los riesgos asociados a la variación de la tasa de cambio y la tasa de intereses (Libor), se contratan para los créditos en dólares derivados financieros (Opciones y Swaps), con Sumitoto Mitsui Banking Corp.

A continuación, los cupos de crédito aprobados en dólares:

<u>Tramo</u>	<u>Monto en dólares (1)</u>
Tramo A	USD 267.70
Tramo B	USD 150.00
Tramo C	USD 84.00
Total	USD 501.7

- (1) Corresponde al cupo total aprobado del crédito, los prestamistas harán desembolsos en diferentes fechas, de acuerdo con las solicitudes presentadas por la Concesión.

Las siguientes son las partidas cubiertas y los instrumentos utilizados para su cobertura:

(a) Tramo A

- Monto: USD 267.70
- Fecha del primer desembolso: 31/10/2019
- Tasa de interés: Libor + spread
 - Spread tasa en construcción: 3.05% (Hasta el 30/6/2022)
 - Spread tasa en operación: 3.35% a partir del 01 de julio de 2022

Cobertura:

- Para el tramo A se contrata una cobertura sobre el 75% del crédito, relacionada a un Swap, por medio del cual, se intercambia la tasa variable pactada por una tasa fija equivalente a 2.150%.
- Condiciones de pago:
- De acuerdo con el contrato de crédito en dólares, los intereses son pagaderos cada 6 meses, en mayo y noviembre de cada año, se liquidarán a la tasa Libor oficial de los dos días hábiles antes de la fecha de comienzo del periodo de interés.
- El diferencial entre la tasa de intereses fija y la variable por efectos de la cobertura de la tasa de intereses, deberá liquidarse con la tasa de interés pactada en el contrato en el Swap.

(b) Tramo B

- Monto: USD 150
- Fecha del primer desembolso: 31/10/2019
- Tasa de interés: Libor + spread
 - Spread tasa en construcción: 2.95% (Hasta el 30/6/2022)
 - Spread tasa en operación: 3.25% a partir del 01 de julio de 2022
- Cobertura:
 - Para el tramo B se contrataron dos coberturas:
 - Un Swap, para intercambiar la tasa interés variable por una fija de 2.09%.

- Una opción, para ejercer la compra de dólares, en caso de que la TRM esté por encima de COP 4,500, al momento del repago del crédito.
- Condiciones de pago:
 - De acuerdo con el contrato de crédito en dólares, los intereses son pagaderos cada 6 meses, en mayo y noviembre de cada año, se liquidarán a la tasa Libor oficial de los dos días hábiles antes de la fecha de comienzo del periodo de interés.
 - El diferencial entre la tasa de intereses fija y la variable por efectos de la cobertura de la tasa de intereses, deberá liquidarse con la tasa de interés pactada en el contrato en el Swap.

(c) Tramo C

- Monto: USD 84
- Fecha del primer desembolso: 31/10/2019
- Tasa de interés: Libor + spread
 - Spread tasa en construcción: 3.05% (Hasta el 30/6/2022)
 - Spread tasa en operación: 3.35% a partir del 01 de julio de 2022
- Cobertura:
 - Para el tramo C se contrataron dos coberturas:
 - Un Swap, para intercambiar la tasa interés variable por una fija de 2.17%.
 - Una opción, para ejercer la compra de dólares, en caso de que la TRM esté por encima de COP \$ 4,500, al momento del repago del crédito.
- Condiciones de pago:
 - De acuerdo con el contrato de crédito en dólares, los intereses son pagaderos cada 6 meses, en mayo y noviembre de cada año, se liquidarán a la tasa Libor oficial de los dos días hábiles antes de la fecha de comienzo del periodo de interés.
 - El diferencial entre la tasa de intereses fija y la variable por efectos de la cobertura de la tasa de intereses, deberá liquidarse con la tasa de interés pactada en el contrato en el Swap.

A fin de garantizar lo indicado en la política contable, Trimestralmente la compañía, hace un análisis de eficacia de las coberturas, por las metodologías de: “*Ratio Dollar Offset*” y “*Método de reducción de la volatilidad*”.

Para el periodo 2022 dichos análisis arrojaron los siguientes resultados de eficacia:

Eficacia		
	2022	2021
Tramo	%	%
Tramo A	124%	124%
Tramo B	81%	82%
Tramo C	97%	100%

El efecto de la cobertura de flujos de efectivo en el estado de resultados y en el otro resultado integral es el siguiente:

OPCIONES

<u>Opciones</u>	<u>USD</u>	<u>VP USD (1)</u>	<u>COP</u>
FX Option - Tranche B	53,43	44,38	
FX Option - Tranche C	44,07	36,6	
Total Prima	97,5	80,98	389.966
Valoración (2) – Posición activa	106,61	106,61	513.387
Afectación ORI - Opciones			- 345.616
Afectación ORI - Actualización derecho			- 148.641
Afectación ORI - Opciones			- 494.257

- (1) Corresponde al costo amortizado del valor total de la prima de opciones. Los 97,5 millones de dólares corresponden al valor global de la prima de opciones (Premium Payment) que el Concesionario deberá pagar durante la vigencia del contrato del derivado suscrito con Sumitomo Mitsui Banking Corporation, para cubrir el riesgo generado en la variación en la tasa de cambio USD – COP para los tramos B y C.
- (2) Corresponde al valor razonable de la prima de opciones al 31 de diciembre de 2022 menos el riesgo de la contraparte

SWAPS

<u>Swaps</u>	<u>Valoración</u>	<u>Afectación ORI</u>
Tramo A – Swap	- 109.101 -	109.101
Tramo B – Swap	- 72.143 -	72.143
Tramo C – Swap	- 50.196 -	50.196
Posición Activa (1)	- 231.440 -	231.440

- (1) El total de la afectación en el ORI por los instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2022 fue de \$231.440 millones, antes de impuesto diferido.

NOTA 10. ACTIVO FINANCIERO ACUERDO DE CONCESIÓN

El saldo a 31 de diciembre de 2022, corresponde a la contraprestación registrada con el método de Activo Financiero según CINIIF 12, por los costos incurridos y el valor esperado por la Concesionaria, medido en su reconocimiento inicial al valor razonable y en su medición posterior al costo amortizado ya que la Concesionaria Autopistas Urabá tiene derecho contractual incondicional a recibir de la concedente Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), o una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción; donde la concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

El saldo de la cuenta del activo financiero del acuerdo de concesión es el siguiente:

	<u>ORIGEN COP</u>	<u>ORIGEN USD</u>	<u>TOTAL</u>
Saldo a Diciembre de 2021 en millones de pesos	<u>1.312.569</u>	<u>1.202.410</u>	<u>2.514.979</u>
(+) Adiciones	220.654	375.398	596.052
(+) Margen	2.032	86.268	88.300
(-) Pagos	58.729	-	58.729
(+) Actualización Financiera (I)	86.457	74.055	160.513
(+/-) Diferencia en Cambio	0	538.502	538.502
Saldo a diciembre 31 de 2022 en millones de pesos	<u>1.680.442</u>	<u>2.276.632</u>	<u>3.957.074</u>

Al 31 de diciembre de 2022, se realiza análisis de los márgenes para el reconocimiento contable de los ingresos de acuerdo con la NIIF 15 y se presenta la siguiente variación:

Margen por servicio	dic-22	dic-21
Margen Construcción	31,62%	40,19%
Margen Operación y mantenimiento	15,43%	16,40%

De acuerdo con la NIC 8 – Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores, los márgenes son considerados una estimación contable, así el efecto contable por disminución en los márgenes del activo financiero y los intereses de este, fueron recalculados desde el inicio del proyecto y reconocidos en diciembre de 2022 de forma prospectiva y las principales variaciones fueron:

- Se presenta un desplazamiento de la ejecución de las obras frente al cronograma de construcción anterior, lo cual implica que se desplace también la retribución.
- Se presenta una variación positiva del IPC que impacta tanto retribución como costos.
- En el Opex se presenta una disminución en costos de operación de peajes, ITS y Operación Túneles.
- Aumento de Pólizas ocasionado por el desplazamiento en la ejecución de las obras, las cuales según cronograma se espera que terminen en 2023.

Al 31 de diciembre de 2022 se reconoce activo financiero en origen dólares y pesos, el cálculo se realizó de acuerdo con los costos y gastos incurridos por cada unidad funcional con su respectivo margen de utilidad, así mismo, se considera la tasa de riesgo país del activo financiero que es 7.77% para actualización financiera.

La amortización del Activo financiero en COP se encuentra en \$58.729 millones y en USD se encuentra en \$8.752 millones, correspondiente a la retribución del contrato de Concesión recibida para la UF5 y la UF3.1.A en el año 2021 Y 2022.

El activo financiero incluye la cuenta por cobrar reconocida por el libro Autopistas Urabá correspondiente al monto sin usar de fondeos realizados a las Subcuentas ANI desde el inicio del proyecto, valor que a 31 de diciembre de 2022 asciende a \$19.950 millones.

NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2022 comprende:

	dic-22	dic-21
Costos	7.836	7.642
Menos - depreciación	-2.491	-1.859
	5.345	5.782

dic-22

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COSTO	DEPRECIACIÓN DEL PERIODO	DEPRECIACION ACUMULADA	COSTO NETO
Maquinaria y equipo	2.365	236	463	1.902
Vehículos	4.565	913	1.510	3.054
Equipo de Oficina	152	14	65	87
Equipo informático	754	114	454	301
TOTAL	7.836	1.277	2.491	5.345

dic-21

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COSTO	DEPRECIACIÓN DEL PERIODO	DEPRECIACION ACUMULADA	COSTO NETO
Maquinaria y equipo	2.252	206	348	1.905
Vehículos	4.565	683	1.054	3.511
Equipo de Oficina	152	11	58	94
Equipo informático	673	92	400	273
TOTAL	7.642	992	1.859	5.782

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COMPRAS 2022
Maquinaria y equipo	113
Vehículos	0
Equipo de Oficina	0
Equipo informático	81
TOTAL	194

Al 31 de diciembre de 2022, la Concesión Autopistas Urabá tenía pólizas de seguro para la protección de su maquinaria y equipo que cubren riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, terremoto, huelga, asonada y otros. De acuerdo con las políticas de deterioro de activos no financieros se realizaron análisis de los indicadores de deterioro y se determinó que al 31 de diciembre de 2022 no hay indicios de deterioro de los activos de uso de la concesión Autopistas de Urabá.

NOTA 12. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

A continuación, se presentan los saldos del costo del activo intangible y su amortización:

	dic-22	dic-21
	1.676	1.653
-	1.351	1.057
	325	596

Las licencias corresponden a los sistemas de SINCO SOFT, SAI Open Profesional, Office 365, Acrobat DC, SYMC ENDPOINT Protección, ANYDESL Profesional, AUTOCAD, Office Home and Business, SICC, ESTRATEGIAS DOCUMENTALES S.A.S, LAD GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.

El gasto por amortización de intangibles reconocido en el estado de resultado a 31 de diciembre de 2022 es de \$305 millones.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Los otros activos no financieros a 31 de diciembre de 2022 comprendían:

	dic-22	dic-21
Costos de transacción (1)	-	53.568
Gastos pagados por anticipado- seguros (2)	6.207	4.404
Obras en Construcción (3)	151	151
Otros	2.742	-
Total otros activos no financieros	9.100	58.123

- (1) Los costos de transacción están relacionados con los pasivos financieros de la Concesionaria y corresponden a las comisiones de estructuración y de disponibilidad acordadas con los bancos que participan en el cierre financiero del proyecto.

Entidad Financiera	Moneda	Cupo	Comisión Up-front	Comisión de estructuración	Comisión de Disponibilidad
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	COP	500.000	2% (más IVA)		1,50%
China Development Bank	USD	268	2%	0,54%	1,20%
China Development Bank	USD	150	2%	0,54%	1,20%
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	USD	84	2%	0,54%	1,20%

Las comisiones de estructuración incluyen la comisión pagada a Sumitomo Mitsui Banking Corporation como banco líder de la estructuración financiera del proyecto. Las comisiones de disponibilidad se causan mensualmente con base en el cupo otorgado no desembolsado.

Las comisiones de estructuración y de disponibilidad se asignan proporcionalmente a cada uno de los desembolsos, inicialmente se contabilizan como un gasto pagado por anticipado y, se reclasifican cronológicamente como menor valor de las obligaciones financieras (pasivo) con cada desembolso y se miden bajo NIIF 9 como parte de la tasa de interés efectiva.

A continuación, se presenta el movimiento totalizado:

(i) Los pagos realizados por comisión up-front son:

	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
China Development Bank, Shandong Branch	27.896	27.896
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	14.580	14.580
Financiera De Desarrollo Nacional S.A	13.090	13.090
	<u>55.565</u>	<u>55.565</u>

(ii) Los pagos realizados por comisión de disponibilidad son:

	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
China Development Bank, Shandong Branch	38.147	32.427
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	7.674	6.520
Financiera De Desarrollo Nacional S.A	14.429	14.052
	<u>60.250</u>	<u>52.999</u>

(iii) Las provisiones realizadas por comisión de disponibilidad son:

	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
China Development Bank, Shandong Branch	-	122
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	-	1
Financiera De Desarrollo Nacional S.A	-	35
	<u>-</u>	<u>156</u>
		<u>1.221</u>

(2) De acuerdo con el acta de reunión de 21 de septiembre de 2018, entre la Agencia Nacional de Infraestructura, los representantes de las comunidades aledañas a las estaciones de peaje de Cirilo, Chaparral y Río Grande y la Gobernación de Antioquia se comprometieron a reanudar el servicio en la estación de peaje de Cirilo y acordaron que en la vía entre Chigorodó y Turbo no se instalarán peajes. En este sentido, las estaciones de peaje de Chaparral y Río Grande se trasladarán a El Tigre. Esto último fue informado mediante comunicado de prensa por parte de la ANI.

(3) De acuerdo con las reuniones posteriores, entre la ANI, la Interventoría y la Concesionaria, se estableció la construcción de la Estación de peaje El Tigre en dos etapas. Una primera etapa con la construcción de estación provisional y una segunda etapa con la construcción de la estación de peaje definitiva. La remuneración de dichas obras será asumida por la ANI mediante la celebración de un otrosí al Contrato.

Al 31 de diciembre de 2022 la construcción del peaje provisional del El Tigre está parcialmente ejecutada y se encuentra suspendida a la espera de que el Ministerio del Transporte expida la Resolución autorizando el recaudo de peaje en esta Estación.

Los proveedores y otras cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 comprendían:

	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
Proveedores (1)	149.403	255.895
Retenciones e impuestos	3.456	2.170
Aportes de Nómina	190	163
Diversas (2)	13.527	115.691
	<u>166.575</u>	<u>373.919</u>

(1) Cuentas por pagar de corto plazo y corresponden a proveedores causados pendientes de pago. A continuación, se relacionan los saldos más relevantes en pesos colombianos:

Proveedor	dic-22	dic-21
CONSORCIO MAR 2	144.144	245.551
CONSORCIO INTERVENTOR PEB-ET	1.920	1.733
OTROS	626	-
INFRATA LIMITED	-	-
CONSORCIO SERVINC - GOMEZ CAJIAO	680	893
UNION TEMPORAL TRANVITAL	183	405
COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.	-	-
SERACIS LTDA	149	1.451
CASTRO LAIVA RENDOS CRIALES ABOGADOS SAS	129	346
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	92	379
3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	22	-
SP INGENIEROS S.A.S	-	-
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.S	-	-
MUNICIPIO DE CAREPA	-	-
CUATRE CASAS, GONÇALVES PEREIRA S.A.S.	-	-
GLOBAL PROJECT STRATEGY SAS	89	-
TRANSGRUAS C&A SAS	57	124
CARROCERIAS IMPERIAL Y J R LTDA.	54	373
CROWE HORWATH CO S.A.	50	73
TASK GROUP ZOMAC S.A.S.	45	92
CONTROL DE RIESGOS SA	40	64
VERTIENTEZ S.A.S	38	214
GIL GALEANO MARIA PAULINA	37	273
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA	32	370
SERVITECA SOLO LLANTAS ZOMAC SAS	32	201
DOTACIONES NOVA SAS	29	198
ORGANIZACION TERPEL S.A.	26	1.652
GESTION LEGAL ASOCIADOS S A S	26	-
AM ALTERNATIVA AMBIENTAL S.A.S.	25	-
INGENIERIA Y SOLUCIONES INGESOL SAS	23	-
IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.	22	-
AGENCIA DE VIAJES AZ S.A.	21	-
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A	812	1.503
Total	149.403	255.895

- (2) En este rubro se refleja la provisión efectuada de los costos correspondientes al año 2022, pero que no fueron facturados en este año, dichos costos se proyectan sean facturados en el primer trimestre del año 2023 y se revertirá la provisión.

Proveedor	dic-22	dic-21
CONSORCIO MAR 2		110.919
SUPERMOTOS M Y M TOLIMA SAS	2.076	995
CONSORCIO INTERVENTOR PEB-ET	-	604
CONSORCIO SERVINC - GOMEZ CAJIAO	-	334
GIRALTECH S.A.S.	144	330
3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	-	305
INFRATA LIMITED	-	239
COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.	-	204
CLIFFORD CHANCE US LLP		199
ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S./	4	151
POSSE HERRERA RUIZ + CUATRE CASAS SAS	15	150
IMPORTADORA SINERGY LTDA	125	140
DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	512	122
TRANSGRUAS C&A SAS	-	116
FERRICA SAS	48	106
OTROS	10.602	777
Total Diversas	13.527	115.691

NOTA 15. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los pasivos por beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2022 comprendían:

	dic-22	dic-21
Vacaciones	267	316
Cesantías	330	303
Prima de Servicios	-	0
Intereses de cesantías	44	35
Total beneficios a empleados	640	654

NOTA 16. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los otros pasivos financieros representan el compromiso de pago de la prima de opciones a Sumitomo Mitsui Banking Corporation de corto y largo plazo y la comisión de disponibilidad como se detalla a continuación:

Corto Plazo

	dic-22	dic-21
Costos de transacción	16.890	-
Comisión de disponibilidad	143	1.781
Total Corriente	17.033	1.781

Instrumentos financieros a valor razonable

	dic-22	dic-21
Instrumentos financieros a valor razonable	227.118	201.032
Total no corriente	244.152	201.032
Total Prima Opciones	244.152	202.813

- (l) La prima de opciones, es una obligación de pago futura, la cual debe reconocerse financieramente, trayendo a valor presente el valor futuro de los flujos. Para medir el costo amortizado, se debe tener una tasa de descuento, la cual sería la que obtendría Autoistas si tuviera que endeudarse para cumplir con la obligación

Para hallar la tasa de descuento se pondera la tasa de interés para la deuda en dólares de acuerdo a la participación de cada uno de los tramos. Se hace diferenciación en las tasas tanto para la etapa de construcción y operación de la siguiente forma:

Interest Rate in construction	Interest Rate in operation	Disbursement Amount (USD)	Classification	Weighted average interest rate construction	Weighted average interest rate operation
5.20%	5.50%	267.7	Tranche A	5.16%	5.46%
5.04%	5.34%	150	Tranche B		
5.22%	5.52%	84	Tranche C		
Tasa mensual				0.43%	0.45%
Total		501.7			

El acuerdo de pago de la prima de opciones en millones de dólares americanos es el siguiente:

Premium payment dates	Premium payment (USD)	Premium payment (USD)	Full Payment	State	Payment date
31/10/2019	9	9	18	Cancelado	5/11/2019
18/5/2020	2	4	6	Cancelado	14/05/2020
18/5/2021	2	4	6	Cancelado	14/05/2021
17/5/2022	2	4	6	Cancelado	17/05/2022
16/5/2023	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2024	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2025	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
19/5/2026	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
17/5/2027	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2028	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2029	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2030	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2031	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
17/5/2032	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
17/5/2033	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
16/5/2034	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
16/5/2035	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
Total Prima	44	53	98		

NOTA 17. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros comprendían:

Préstamo	dic-22	dic-21
COP	482.492	389.645
Tramo A	1.273.004	516.485
Tramo B	713.152	289.503
Tramo C	399.154	161.953
Total obligaciones financieras	2.867.802	1.357.586

El 24 de Julio de 2019, Autopistas Urabá obtuvo el cierre financiero del Proyecto Mar 2. Las partes responsables en el acuerdo de crédito son las siguientes:

Concepto	Descripción
Prestatario	Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2
Representante del prestatario	Fiduciaria de Occidente S. A.
Co-obligado	Autopistas de Urabá S. A. S.
Agente administrativo:	Global Loan Agency Services Limited
Prestamistas:	Sumitomo Mitsui Banking Corporation China Development Bank Shandong Branch Financiera de Desarrollo Nacional S. A.

Las condiciones del cierre financiero son las siguientes:

Entidad Financiera	Moneda	Cupo	Tasa de interés (*) Construcción	Tasa de interés (*) Operación	Plazo (**)
Financiera de Desarrollo Nacional S. A.	COP	500,000	IPC + 7,50%	IPC + 7.50%	16 años
China Development Bank	USD	267.7	Libor + 3,05%	Libor + 3.35%	12 años
China Development Bank	USD	150	Libor + 2,95%	Libor + 3.25%	16 años
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	USD	84	Libor + 3,05%	Libor + 3.35%	16 años

(*) La fase de construcción del proyecto se estima finalice en 2023.

(**) De acuerdo con el contrato de crédito, no existe un plazo definido por los prestamistas para la cancelación de la deuda senior, sin embargo, establecen como fecha de plazo, el momento en el cual se entiendan cubiertos el cien por ciento (100%) del capital y los intereses. Autopistas Urabá proyecta cancelar el total de la deuda en dólares y pesos entre el año 12 y 16, contados a partir de noviembre de 2019.

De acuerdo con el contrato de crédito, los intereses y la comisión de disponibilidad a los bancos, se pagarán en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Los pasivos financieros se miden a costo amortizado, utilizando el método de intereses efectivo. De acuerdo con la NIIF 9, se considera parte integral de la tasa de intereses efectiva de un instrumento financiero los costos incrementales directamente atribuibles a un pasivo financiero, es decir, de no darse este pasivo la Concesionaria no habría tenido la obligación de pagar estos costos.

Estos costos transaccionales, se reconocen como un menor valor del importe en libros inicial del pasivo financiero y se miden como un ajuste a la tasa de interés. La Concesionaria determinó como costos de transacción las comisiones Up-front y de disponibilidad. (Ver nota 14).

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Tramo Moneda	Tramo A	Tramo B	Tramo C	
	COP	USD	USD	
Saldo a 31 de diciembre de 2020 USD	0	80	45	25
Saldo a 31 de diciembre de 2020 COP (i)	192.288	272.976	153.011	85.624
(+) Desembolsos	196.641	49	27	15
(-) Amortización costos transaccionales	11.633	2	1	1
(+) Intereses causados	39.813	7	4	2
(-) Intereses pagados	27.464	3	2	1
(-) Amortización de capital	0	0	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2021 USD	0	130	73	41
Saldo a 31 de diciembre de 2021 COP	389.645	516.485	289.503	161.953
(+) Desembolsos	0	49	28	15
(-) Amortización costos transaccionales	0	3	2	1
(+) Intereses causados	33.083	8	4	2
(-) Intereses pagados	42.534	6	3	2
(-) Amortización de capital	0	0	0	0
Saldo a 31 de Diciembre de 2022 USD	0	177	99	56
Saldo a 31 de Diciembre de 2022 COP	482.492	1.273.004	713.152	399.154

- La deuda en dólares es re-expresada al cierre de cada periodo a la tasa representativa del mercado (TRM), de acuerdo con la NIC 21.
- Los bancos realizaron el Décimo desembolso el 27 de enero de 2022 con Trm \$ 3.947,83 por valor de UDS 107.282.720
- Los bancos realizaron el décimo primer desembolso el 20 de mayo de 2022 con Trm \$4.050,88 por USD31.016.100
- Los bancos realizaron el Décimo segundo desembolso el 29 de Junio de 2022 con Trm \$ 4.089,72 por USD 28.590.861
- Los bancos realizaron el Décimo tercer desembolso el 10 de noviembre de 2002 con Trm \$4.914,71 por USD 47.901.580
- Los bancos realizaron el Décimo cuarto desembolso el 30 de diciembre de 2022 con Trm \$4.810,20 por USD 44.097.851
- Se realizó pago de los intereses de crédito y comisión de disponibilidad el 16 de mayo de 2022 con una Trm \$ 4.110,53
- Se realizó pago de los intereses de crédito y comisión de disponibilidad el 16 de noviembre de 2022 con una Trm \$ 4.801,06

NOTA 18. DEUDA SUBORDINADA

La deuda subordinada a 31 de diciembre de 2022, comprendía los aportes de capital, los intereses causados, menos la retención en la fuente practicada al cierre del periodo, como se detalla a continuación:

	dic-22	dic-21
Capital (1)	519.906	476.017
Intereses (2)	64.579	49.099
Total deuda subordinada	584.486	525.116

(1) Este saldo de Capital de la Deuda Subordinada se compone así:

Socio-Accionista	Participación	dic-22	dic-21
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	65%	337.939	307.898
SP Ingenieros S. A. S.	15%	77.986	77.867
Única S. A.	15%	77.986	67.689
Termotecnica Coindustrial S. A.	5%	25.995	22.563
Total deuda socios	100%	519.906	476.017

(2) El siguiente es el detalle por accionista de los rendimientos acumulados, generados sobre la deuda subordinada a 31 de diciembre de 2022, menos las retenciones practicadas:

Socio-Accionista	Participación	dic-22	dic-21
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	65%	43.233	33.134
SP Ingenieros S. A. S.	15%	9.234	6.943
Única S. A.	15%	8.905	6.631
Termotecnica Coindustrial S. A.	5%	3.207	2.392
Total intereses deuda socios	100%	64.579	49.099

A partir del año 2020, la deuda subordinada se presenta en el patrimonio según concepto 981 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP de nov 15 de 2017, el cual señala: “Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios de la entidad concesionaria al vehículo de inversión, en la contabilidad del concesionario, cumplen los requisitos para ser considerados un elemento de patrimonio, siempre que su reembolso esté condicionado al pago de la totalidad de los costos y gastos y al reembolso de los préstamos. En el vehículo de inversión, estos recursos son reconocidos como un pasivo financiero, sin perjuicio de que en la contabilidad del Concesionario ellos sean presentados como parte del patrimonio”

NOTA 19. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022, los otros pasivos no financieros, comprendían:

	dic-22	dic-21
Retención de garantía (1)	95.811	58.108
Rendimientos financieros y aportes Liquidez	65.982	100.166
Total pasivos no financieros LP	161.794	158.275

(1) Corresponde a la retención en garantía del 5% practicada sobre la facturación del Consorcio Constructor Mar 2, según lo establecido en la modificación del contrato de construcción suscrito en el año 2019, cláusula XV numeral 15.01, literal (i).

NOTA 20. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Los ingresos recibidos para terceros a 31 de diciembre de 2022 comprendían:

Ingresos recibidos para terceros	dic-22	dic-21
Ingresos Recibidos ANI (1)	924.234	534.648
Total ingresos recibidos para terceros LP	924.234	534.648
Total ingresos recibidos para terceros	924.234	534.648

(1) El siguientes es el detalle de los ingresos por recaudo de peajes y saldos de Fondeos ANI:

Ingresos Recibido Para Terceros	Nombre Cuenta	dic-22	dic-21
Agencia Nacional de Infraestructura	Recaudo Peajes (3)	55.112	17.988
Agencia Nacional de Infraestructura	Aportes ANI	861.975	514.163
Agencia Nacional de Infraestructura	Interventoría	4.260	1.099
Agencia Nacional de Infraestructura	Soporte Contractual	220	165
Agencia Nacional de Infraestructura	Amigable Componedor	157	106
Agencia Nacional de Infraestructura	Obras Menores	2.281	1.126
Agencia Nacional de Infraestructura	Excedentes ANI	230	0
TOTAL ANI		924.234	534.648

(2) El recaudo de peajes que inició su operación en el primer semestre de 2018 fue suspendido una semana después y a partir del mes de octubre de 2018 se retomó el cobro de peajes en la estación de Cirilo. A 31 de diciembre de 2022 la Concesionaria, debería percibir recaudo de peajes de la estación Cirilo; Chaparral y Rio grande, estas dos últimas fueron reubicadas en el peaje el Tigre, pero este peaje aún no está autorizado para cobro a este corte. El peaje de Cirilo fue vandalizado en abril de 2021 en medio de las alteraciones de orden público ocasionadas por el Paro Nacional. Para dar cumplimiento al Literal a) de la sección 3.6 de la parte especial del contrato de concesión, en relación con la estación de peaje donde se dispuso que hacen parte de la unidad Funcional 6 las ubicadas entre turbo y el tigre denominadas Chaparral y Rio Grande y entre turbo y Necoclí denominada Cirilo las cuales serían entregadas el 30 de Julio de 2017 o a más tardar el 30 de septiembre de 2017 y el concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales inicio el 1 de enero de 2018 la operación de las estaciones recibidas, pero debido a las manifestaciones, saqueos, quemas, disturbios, bloqueos, notificadas a la Ani por parte del concesionario se suspendieron las actividades constructivas y de puesta a punto de equipos de recaudo, por esta razón actualmente la Concesionaria se encuentra en proceso de Radicación y trámite ante la ANI para el correspondiente pago por las actas de compensación N° 12-13-14-15-16-17 y 18, por el menor valor de Recaudo del año de octubre de 2020 a junio de 2022 por valor neto de \$31.221 millones, estas actas aún no están aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura para el correspondiente pago. En el año 2022 se recibieron \$37.140 millones correspondientes al acta 1 a 11 por compensación de menor valor de recaudo de Peajes de Riogrande y Chaparral de los años 2018, 2019 y a septiembre de 2020.

NOTA 21. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS

Comprende los avances recibidos por los socios para cumplir con los aportes Equity, así:

Largo Plazo	dic-22	dic-21
China Harbour Engineering Company-Bermuda (1)	428	224
SP Ingenieros S. A. S.	-	61
Total Largo Plazo	428	285

(1) Corresponde a los aportes de China Harbour Engineering establecidos en el acuerdo Sponsor Support Agreement para

los años 2020, 2021 y 2022 de acuerdo con lo establecido en el contrato de deuda y se encuentran registrados en el Fideicomiso P.A. Transacción Mar 2.

NOTA 22. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

El impuesto a las ganancias sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados a cada corte es el siguiente:

	dic-22	dic-21
Impuesto de renta y complementarios	-	-
Impuesto de renta diferido	89.361	85.125
Impuesto a la renta reconocido en resultados	89.361	85.125
Impuesto diferido derivados financieros	127.039	58.585
Impuesto diferido reconocido en el otro resultado	127.039	58.585
Total gasto impuesto, neto	216.400	143.710

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general. Para el caso concreto del año 2020 y 2021 algunas partidas fiscales sufrieron modificaciones respecto del tratamiento aplicable al periodo 2016 por la entrada en vigor de los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018 y Ley 2010 de 2019, principalmente por la interrelación existente entre las bases fiscales y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable antes del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2021 y diciembre de 2022. Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la AUTOPISTAS URABA S.A.S. estipulan que: De acuerdo con la Ley 2155 del 2021 la tarifa de impuesto de renta es del 35% para el año gravable 2022 y una sobretasa del 3% para entidades del sector financiero aplicable del año 2022 a 2025. De acuerdo a la ley 12010 de 2019 la tarifa del 31% para el año 2021.

	31 de Dic 2022	31 de dic 2021
Utilidad De acuerdo a IFRS	65.146	174.882
Menos Partidas Que Disminuyen la utilidad		
Ingreso Correlacionado	-727.723	-1.028.779
Ingreso Activo Financiero Costo Amortizado	-161.886	-53.323
Diferencia en Cambio	112.823	-12.967
Rendimientos financieros no gravados	-10.115	-2.981
50% GMF	-698	-607
Intereses deuda	-16.356	-7.576
Mas Partidas que aumentan la Utilidad		
Costos y Gastos Asociados a la Actividad de Concesión Art 32 ET	-722.261	750.818
Amortización Intangible UF 5	3.690	3.684
Ingresos Financieros gravados	4.003	145
50% GMF	698	607
Intereses de Mora	-	2
Otras recuperaciones	222	7

Impuestos no deducibles	4.714	-
Utilidad Fiscal	-1.447.741	-176.089
Compensación pérdidas fiscales	-	0
Base para la renta presuntiva (patrimonio líquido anterior)	-	0
Tarifa renta presuntiva	0%	0,0%
Renta presuntiva	-	0
Renta líquida gravable	-1.447.741	-168.977
Tarifa de impuesto de renta	35%	31%
Provisión Impuesto de Renta calculado	-506.709	-52.383
Provisión Impuesto de Renta	0	0

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Pérdidas fiscales generadas en:	Monto	Vencimiento
2015	-	Indefinido
2016	133	Indefinido
2018	42	Indefinido
2019	160	2023
2020	222	2024
2021	12,459	2025
	<u>12,841</u>	

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015, se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta (dos años firmeza general o tres años a partir del 2017) (cinco años para compensación de pérdidas fiscales) (6 años a partir del año 2017 para declaraciones presentadas por obligados al régimen de precios de transferencia) después de presentada la respectiva declaración. Sin embargo, LA CONCESIONARIA y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria.

Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria - Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 31 de diciembre de 2022 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

Para el año 2021, de conformidad con el artículo 1 del decreto 1311 del 2021, la compañía puede optar por el registro de la variación de la tasa de cálculo del impuesto diferido del 30% al 35%, en resultados de ejercicios anteriores, siempre y cuando tenga utilidades retenidas, sin embargo se ha optado por aceptar la recomendación dada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su concepto 2021-0657 el cual señala que *“Dado que las Normas de Información Financiera vigentes permiten que algunos ajustes del impuesto diferido se registren por fuera del estado de resultado (Ver la NIC 12 y la Sección 29 de la NIIF para las Pymes), esto es, en el Otro Resultado Integral o en el patrimonio, este consejo recomienda que se continúen aplicando las directrices establecidas en el marco de información financiera aplicado.”*

Basados en las tarifas aplicables de acuerdo a la Reforma Tributaria, en promedio del 35%, la concesión se acogerá a dicho porcentaje.

A continuación, se detallan las partidas que dieron lugar al valor del impuesto diferido pasivo neto en cumplimiento de la NIC 12, a cada corte:

	2022	Acreditado (Cargado) a resultados	2021
Cuentas bancarias propias	(4.108)	0	(4.108)
Acuerdo de concesión	(280.203)	(89.361)	(190.842)
Derivados financieros	(115.365)	(127.037)	11.673
Subcuentas ANI	-	0	-
Impuesto diferido activo (pasivo)	(399.676)	(216.398)	(183.277)

	2021	Acreditado (Cargado) a resultados	2020
Cuentas bancarias propias	(4.108)	(587)	(3.521)
Acuerdo de concesión	(190.842)	(84.538)	(106.304)
Derivados financieros	11.674	(58.585)	70.260
Subcuentas ANI	-	-	-
Impuesto diferido activo (pasivo)	(183.276)	(143.710)	(39.565)

NOTA 23. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Concesionaria está compuesto por 1.000.000 acciones autorizadas con un valor nominal del \$1.000 (pesos) cada una, de las cuales están suscritas y pagadas 50.000 acciones comunes:

	Participación	dic-22	Participación	dic-21
China Harbour Engineering Company Ltd	25,000%	12,5	25,000%	12,5
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	0,002%	0,001	0,002%	0,001
China Harbour Concessions Company S.L.	39,998%	19,999	39,998%	19,999
SP ingenieros S.A.S.	15,000%	7,5	15,000%	7,5
Única S.A.	15,000%	7,5	15,000%	7,5
Termotécnica S.A.	5,000%	2,5	5,000%	2,5
Total aportes (1)	100%	50	100%	50

NOTA 24. INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

AL 31 de diciembre de 2022, los Ingresos por actividades ordinarias comprendían:

	dic-22	dic-21
Ingresos por servicio de construcción	737.860	972.428
Ingresos por servicio de operación, administración y	72.770	56.352
Valoración del activo financiero	160.514	53.323
Total Ingresos de Operaciones	971.144	1.082.103

Para el caso de Autopistas Urabá S. A. S. (Concesionaria), los ingresos a ser reconocidos relacionados de contratos con clientes provienen únicamente del contrato de concesión firmado entre la concesionaria y la Agencia Nacional de

Infraestructura – ANI. De acuerdo con el alcance del contrato, se está frente a dos servicios independientes (Construcción y Operación y Mantenimiento).

El esquema de remuneración del contrato de concesión contiene un componente significativo de financiación, por ende, para calcular dicho efecto y teniendo en cuenta que la contraparte del contrato en la Nación representada en la Agencia Nacional de Infraestructura, la tasa de financiación (7,77% Anual) en que incurría la Nación se medió utilizando una la tasa TES UVR a la fecha de firma del contrato, tasa libre de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2022, se realiza análisis de los márgenes para el reconocimiento contable de los ingresos de acuerdo con la NIIF 15 y se presenta la siguiente variación:

Margen por servicio	dic-22	dic-21
Margen Construcción	31,62%	40,81%
Margen Operación y mantenimiento	15,43%	16,90%

La variación en el margen de Operación y mantenimiento se debe principalmente a que:

- Se presenta un desplazamiento de la ejecución de las obras frente al cronograma de construcción anterior, lo cual implica que se desplace también la retribución.
- Se presenta una variación positiva del IPC que impacta tanto retribución como costos.
- En el Opex se presenta una disminución en costos de operación de peajes, ITS y Operación Túneles.
- Aumento de Pólizas ocasionado por el desplazamiento en la ejecución de las obras, las cuales según cronograma se espera que terminen en 2023.

NOTA 25. COSTOS Y GASTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Los costos y gastos de construcción, de administración y operación, comprenden:

Gastos Operacionales	dic-22	dic-21
Costos de construcción (1)	654.449	700.947
Gastos de administración y operación (2)	66.230	45.415
Depreciaciones	1.277	992
Amortizaciones	305	604
Total Gastos Operacionales	722.261	747.958

(1) El siguiente es el detalle de los costos de construcción:

	dic-22	dic-21
Obra	650.618	696.505
Inversión predial	3.326	3.723
Gestiones ambientales, prediales y sociales	505	719
Costos de Construcción	654.449	700.947

(2) Los gastos de administración, operación y mantenimiento a diciembre de 2022 comprenden:

	<u>dic-22</u>
Personal	11.126
Honorarios	9.976
Otros	8.684
Seguros	8.435
Interventoría	7.418
Mantenimiento	6.826
Operación Vial	4.282
Infraestructura de Operación de Peaje	2.081
Servicio de ambulancia	1.347
Convenio PONAL	1.346
Gastos administrativos	1.084
Vigilancia	868
Combustibles y lubricantes	796
Servicios públicos	597
Arrendamientos	499
Servicios	381
Transportes	213
Gastos de viaje	157
Subcuentas ANI	68
Gastos legales	37
Otros	10
Costos de Administración y Operación	<u>66.230</u>

Entre los rubros más significativos, encontramos los gastos de personal, al cierre de diciembre de 2022 contábamos con 330 colaboradores.

En los honorarios se encuentran el Consorcio Servinc por \$4.660 millones -Infrata Limited quien presenta el informe técnico de monitoreo mensual por \$3.246 millones y Clifford Chance por concepto de honorarios legales por \$930 millones del contrato de construcción del proyecto Autopista al Mar 2.

En otros encontramos una partida en el balance de la concesión correspondiente a fondeos de las cuentas ANI para valor de \$8.362 millones, por el rubro de seguros encontramos pólizas de garantías de cumplimiento, seguros de daños contra todo riesgo por valor de \$7.630 millones.

Costos ejecutados para atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato, la ANI es la encargada de dar instrucción de pago para el uso de los recursos disponibles de esta Subcuenta, en virtud de lo establecido en la cláusula 3.14 literal i (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión.

En el Rubro de mantenimiento por \$6.826 millones se encuentran los mantenimientos Rutinarios, la adquisición de materiales y herramientas, el mobiliario urbano y la señalización y las reparaciones locativas.

Costos incurridos en la Policía de Carretera por concepto de auxilios económicos, combustible y mantenimiento de los vehículos.

En el rubro de gastos administrativos, se encuentran registrados los costos por concepto de útiles, papelería, cafetería, Contribuciones y afiliaciones, Gastos bancarios, parqueaderos etc.

NOTA 26. INGRESO (GASTOS), NETOS

Los ingresos y gastos, netos comprenden:

	dic-22	dic-21
Otros Ingresos	223	7
Ingresos financieros (I)	14.119	3.127
Diferencia en cambio, neto (II)	112.823 -	12.967
Intereses deuda subordinada (III)	- 16.356 -	7.576
Intereses crédito Senior (IV)	- 188.270 -	108.234
Gastos financieros (V)	- 18.002 -	29.686
Otros gastos (VI)	- 6.737 -	3.932
Total ingresos (gastos) financieros, netos	- 102.200 -	159.261

- (I) Corresponde a siniestros de seguros y ajuste al peso causados durante el semestre.
- (II) Corresponde a los rendimientos financieros relacionados con las cuentas bancarias y fondos de inversión relacionados con el efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el efectivo restringido controlado por La Concesionaria. Ver nota 6.
- (III) Efecto neto de la actualización de activos y pasivos monetarios que se encuentran en moneda extranjera. A diciembre de 2022 el ingreso y el gasto por la diferencia en cambio reflejado en los estados financieros corresponde principalmente a la actualización de la deuda en dólares, actualización del activo financiero en dólares, actualización de las cuentas bancarias en dólares y Fondo de Vigencias Futuras 2021.
- (IV) Los intereses se causaron en virtud del contrato de crédito subordinado con los accionistas:

	dic-22	dic-21
China Harbour Concessions Company (Bermuda) L	10.630	4.984
SP Ingenieros S. A. S.	2.464	1.133
Termotecnica Coindustrial S. A.	816	365
Única S. A.	2.445	1.094
Intereses deuda subordinada	16.356	7.576

- (V) Intereses generados por los créditos adquiridos a través de las diferentes entidades financieras, en cumplimiento a las disposiciones del Contrato de Concesión y el Contrato de Crédito Senior.
- (VI) Está compuesto principalmente por \$4.428 correspondiente a impuestos asumidos.

NOTA 27. VINCULADOS ECONÓMICOS

Las transacciones con compañías vinculadas únicamente se han realizado y registrado con los aportes Equity entregados bajo la figura de deuda subordinada de los socios de acuerdo con su participación y los intereses sobre la deuda calculados a una tasa de interés del DTF + 3.5 puntos hasta el 31 de diciembre de 2016 y, desde el 31 de diciembre de 2017 hasta 31 de diciembre de 2020 al DTF de la última semana de diciembre del año inmediatamente anterior, en base a lo acordado por los socios en comité Financiero No. 21, del día 20 de septiembre de 2017, según acta. Ver nota 20.

NOTA 28. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2022 la Concesionaria tiene en curso los siguientes litigios judiciales:

Despacho Judicial / Clase de Proceso / Radicado	Pretensión	Descripción / Hechos	Cuantía (COP\$)	Demandante / Demandado	Actuaciones 2022	Apoderado
Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2019-151	Declarar la existencia de relación laboral y pago de lo adeudado.	El Consorcio Mar 2, subcontrató a una compañía que a la vez contrató al demandante. El demandante considera que la terminación laboral sedio sin justa causa y en consecuencia solicita el pago de las sumas adeudadas laborales y prestacionales.	\$ 129.972.278	Dte: Walter Ferney Pinilla Ríos. Ddo: Autopistas Urabá y otros.	El 13 de febrero de 2023, se fijó como fecha y hora de audiencia de conciliación, decreto de pruebas y fijación del litigio, la cual se llevará a cabo el 17 de septiembre de 2024 a la 9:00 a.m.	Quintero & Quintero anapaola.ballesteros@quinteroyquintero.org INDEMNIDAD.
Juzgado 9 Municipal de Pequeñas Causas de Medellín Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2019-717	Declarar la existencia de relación laboral, solidaridad y pago de lo adeudado.	Subcontratista del Consorcio Mar 2 contrató al demandante para desempeñar el cargo de pileros. La empresa que los contrató presuntamente incumplió con sus obligaciones de pagar los salarios entre el 25 de octubre de 2018 y el 16 de diciembre de 2018.	\$ 110.000.000	Dte: Ociel Darío Gil Mena. Ddo: CHEC, Autopistas Urabá y otros.	El 19 de julio de 2022 se aceptó el llamamiento en garantía a Construcciones Maquinas y Proyectos ingenieros S.A.S, el cual fue promovido por Autopistas Urabá S.A.S.	Ana María Campo. amcasociados@hotmail.com INDEMNIDAD.
Juzgado 20 Laboral de Circuito de Medellín Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2020-	Declarar la existencia de relación laboral, solidaridad y pago de lo adeudado.	Entre Autopistas Urabá S.A.S., se suscribió un contrato de prestación de servicios con la empresa Asesores y Consultores Presoam, esta última compañía	\$ 159.444.692	Dte: Diego Fernando Romero Obando. Ddo: Autopistas Urabá y otros.	El día 5 de abril de 2022, se radicó al Juzgado impulso procesal.	Ana María Campo. amcasociados@hotmail.com INDEMNIDAD.
032		contrato al demandante para desarrollar el objeto contractual. El demandante alega que Asesores y Consultores Presoam incumplió sus obligaciones patronales (pago de salarios, prestaciones sociales y otros).				
Juzgado 1 Laboral de Apartadó Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2020-038	Declarar la existencia de relación laboral y pago de lo adeudado.	El demandante trabajaba para Autopistas Urabá S.A.S., en el cargo de coordinador contable. El demandante renunció a su cargo y alega que la liquidación de su contrato laboral se hizo de manera incorrecta.	\$ 25.773.333	Dte: Ferney Ancizar López Villa Ddo: Autopistas Urabá y otros.	El 16 de noviembre de 2022, se celebró audiencia concentrada, ese mismo día se profirió sentencia, la cual fue apelada por Autopistas Urabá S.A.S.	Ana María Campo. amcasociados@hotmail.com DIRECTO
Juzgado 9 Municipal de Pequeñas Causas de Medellín Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2019-095	Declarar la existencia de relación laboral, solidaridad y pago de lo adeudado.	El demandante fue contratado por el subcontratista Constructores independientes S.A.S, quien tenía el cargo de pilero. El demandante alega que el 16 de septiembre de 2018 su contrato fue terminado sin justa causa y que a la fecha de terminación de la relación laboral se le adeudaban cuatro días de salario, cesantías y los intereses sobre las mismas al igual que la prima de servicios.	\$26.779.731	Dte: Cosme Damian Mosquera Palacios Ddo: Autopistas Urabá y otros.	El 13 de enero de 2022 se emite auto que avoca conocimiento y fija fecha de audiencia para 26 de febrero de 2023.	Ana María Campo. amcasociados@hotmail.com INDEMNIDAD.

Juzgado Promiscuo del Circuito de Yolombó Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2022-103	Declarar la existencia de relación laboral, solidaridad y pago de lo adeudado.	El Consorcio Mar 2 contrató al contratista Marquitrans del Nordeste S.A.S. quien a su vez contrató al demandante. El demandante alega que su empleador le adeuda conceptos laborales y prestacionales.	>20 SMMLV	Dte: Juan Carlos Lopera Toro Ddo: CHEC, Autopistas Urabá y otros	El 29 de septiembre de 2022 Autopistas Urabá S.A.S. contestó la demanda.	Pedro Pablo Montoya Jaramillo. pablomontoya@outlook.com INDEMNIDAD.
Demanda Ordinaria Laboral En Reparto	Declarar la existencia de relación laboral, solidaridad, pago de lo adeudado, ineficacia del acta de conciliación y reintegro.	El Consorcio Mar 2, contrató al contratista Consorcio Conviur, quien a su vez contrató al demandante. La demandante sufrió un accidente laboral, motivada en esto y en la presunta omisión del empleador en el pago de sus salarios se llevó a cabo una conciliación ante el Ministerio de Trabajo, no obstante, para la demandante el Ministerio no reconoció su condición especial y por eso solicita reintegro, declarar ineficaz la conciliación y su reintegro.	>20 SMMLV	Dte: Blanca Iris Areiza Ddo: CHEC, Autopistas Urabá y otros	En reparto, a la espera de su admisión.	NA INDEMNIDAD.
Juzgado 15 Laboral de Medellín Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2022-268	Declarar la existencia de relación laboral, solidaridad y pago de lo adeudado.	El Consorcio Mar 2, contrató al contratista Marquitrans del Nordeste S.A.S. quien a su vez contrató al demandante. El demandante alega que su empleador le adeuda	>20 SMMLV	Oscar Mauricio Castro Marin	La demanda fue inadmitida.	NA
Juzgado 3 Laboral del Circuito de Medellín Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2021-017	Declarar la existencia de relación laboral, solidaridad y pago de lo adeudado.	El Consorcio Mar 2, contrató al contratista PYC García S.A.S., quien a su vez contrató al demandante. El demandante alega que su empleador le adeuda conceptos laborales y prestacionales.	>20 SMMLV	Dte: Francisco Rodríguez Moreno Ddo: Autopistas Urabá y otros.	El 06 de junio de 2022 se aporta poder. Se está a la espera de la fijación de fecha y hora para audiencia.	Jurídicas Medellín. (Juan Carlos Múnera Montoya) juridicasmedellin@gmail.com INDEMNIDAD.
Juzgado 1 Laboral de Apartadó Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2020-287	Declarar la existencia de relación laboral, solidaridad y pago de lo adeudado.	El Consorcio Mar 2 subcontrató a un contratista quien a su vez contrató al demandante. El demandante alega que su empleador le adeuda conceptos laborales y prestacionales.	>20 SMMLV	Dte: Jhon Leyser Perea Ddo: CHEC, Autopistas Urabá y otros.	Se encuentra en traslado el desistimiento presentado por la parte demandante.	Ana María Campo. amcasociados@hotmail.com INDEMNIDAD.
Juzgado 1 Laboral de Apartadó Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2020-289	Declarar la existencia de relación laboral, solidaridad y pago de lo adeudado.	El Consorcio Mar 2 subcontrató a un contratista quien a su vez contrató al demandante. El demandante alega que su empleador le adeuda conceptos laborales y prestacionales.	>20 SMMLV	Dte: Juan Bautista Berrío Pino Ddo: CHEC, Autopistas Urabá y otros	El 25 de octubre de 2022 se corrió traslado de desistimiento promovido por el demandante.	Ana María Campo. amcasociados@hotmail.com INDEMNIDAD.
Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Dabeiba Demanda Ordinaria Laboral Proceso N° 2022-0054	Declarar la existencia de relación laboral, terminación unilateral del contrato laboral por parte del empleador y pago de lo adeudado.	Autopistas Urabá S.A.S. contrató al demandante para el cargo de técnico predial. El demandante alega que hubo despido sin justa causa y solicita el pago de sumas debidas por conceptos laborales y prestacionales.	\$1.415.213.273	Dte: Gustavo Adolfo Bohórquez Ddo: Autopistas Urabá S.A.S.	Se reemplaza a B2B por Godoy Córdoba como apoderado judicial, para este proceso.	Godoy Córdoba. aromero@godoycordoba.com DIRECTO.

	y extrapatrimonial.					
Juzgado 3 Administrativo Oral del Circuito de Turbo Reparación directa Proceso N° 2021-029	Declarar responsable a los demandados por los daños sufridos, y condenarlos a pagar los montos solicitados por concepto de daño patrimonial y extrapatrimonial.	El demandante sufrió un accidente en la vía Chigorodó – Dabeiba Km 18+341, presuntamente por el mal estado de la vía y ejecución de maniobra contraria a las normas de tránsito del conductor del vehículo con placas HAB908, siendo este último el vehículo con el que colisionó.	\$ 400.000.000	Dte: Henry De Jesús Pérez Arroyave Ddo: Autopistas Urabá y otros	El 06 de febrero de 2023 Autopistas Urabá S.A.S., presentó poder actualizado.	Gómez Meza & Asociados jgomez@gomezmezaasociados.com DIRECTO
Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Medellín Reparación directa Proceso N° 2021-363	Declarar responsable a los demandados por los daños sufridos, y condenarlos a pagar los montos solicitados por concepto de daño patrimonial y extrapatrimonial.	La demandante es el pariente de la persona que resulta muerta en el accidente de tránsito ocurrido en la ruta 62 tramo 01, km 14+360 de la vía que conduce al municipio de Apartadó, según alegan los demandantes el accidente se originó por una maniobra inadecuada y por un cruce repentino o sin indicaciones.	\$1.045.472.628	Dte: Ana Isidora Córdoba Moreno Ddo: Autopistas Urabá y otros	El 09 de noviembre de 2022, se aceptó el llamamiento en garantía realizado por Autopistas Urabá S.A.S.	Osorio Moreno & Abogados Asociados osoriomorenoabogado@hotmail.com DIRECTO.
Juzgado 3 Administrativo de Turbo Reparación directa Proceso N° 2021-185	Declarar responsable a los demandados por los daños sufridos, y condenarlos a pagar los montos solicitados por concepto de	La demandante sufrió un accidente de tránsito en la vía que conduce al Municipio de Apartadó – Antioquia, no hubo víctimas mortales, pero los demandantes alegan que el accidente se produjo por la falta de	\$1.141.849.409	Dte: Onix María Gómez Ddo: Autopistas Urabá y otros	El 14 de noviembre de 2022 Autopistas Urabá S.A.S. presentó la contestación de la demanda.	Nossa Galvis Abogados ogalvis@nossa-galvis.com DIRECTO.
		conceptos laborales y prestacionales.				
Juzgado 27 Administrativo del Circuito de Medellín Reparación directa Proceso N° 2019-164	Declarar responsable a los demandados por los daños sufridos, y condenarlos a pagar los montos solicitados por concepto de daño patrimonial y extrapatrimonial.	El 26 de febrero de 2017 la demandante sufrió un accidente por la presunta existencia de huecos en el km 50 + 26 vía Dabeiba – Santa Fe, producto del accidente la demandante sufrió lesiones en su humanidad y el vehículo en el que se desplazaba sufrió pérdida total.	\$ 259.364.806	Dte: Daniela Correa Ddo: Autopistas Urabá y otros	El 31 de mayo de 2022 se remitió link del expediente digital del proceso.	Pabón Abogados mpabon.asesorialegal@gmail.com DIRECTO.
Juzgado 35 Administrativo en Oralidad-Sección Tercera de Bogotá Reparación directa Proceso N° 2021-102	Declarar responsable a los demandados por los daños sufridos, y condenarlos a pagar los montos solicitados por concepto de daño patrimonial y extrapatrimonial.	El demandante es el hijo de la víctima quien murió al colisionar con un búfalo en el sector conocido como Nuevo Mundo a la altura del km 37+060. El demandante considera que los demandados son responsables por el hecho, pues según narra la vía no contaba con iluminación y señalización.	\$ 610.402.291	Dte: Deymer Stiven Úsuga Ddo: Autopistas Urabá y otros	El 01 de julio de 2022 ingresó al despacho.	Osorio Moreno & Abogados Asociados osoriomorenoabogado@hotmail.com DIRECTO.
Juzgado 2 Administrativo de Turbo Reparación directa Proceso N° 2020-035	Declarar responsable a los demandados por los daños sufridos, y condenarlos a pagar los montos solicitados por concepto de daño patrimonial	El demandante colisionó su vehículo contra otro vehículo, porque según alegó se modificó la calzada generando afectación en la ubicación de los carriles.	\$ 639.417.620	Dte: Efraín Alberto Rondón Ddo: Autopistas Urabá y otros	El 07 de mayo de 2021 se remitió el proceso al Juzgado tercero administrativo	Posada Isaacs Abogados mlposada@posadaisaacs.com INDEMNIDAD.

AUTOPISTAS URABÁ S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	daño patrimonial y extrapatrimonial.	iluminación que había en la vía, como también por la falta de señalización.				
Juzgado 29 Administrativo del Circuito de Medellín Reparación directa Proceso N° 2022-400	Declarar responsable a los demandados por los daños sufridos, y condenarlos a pagar los montos solicitados por concepto de daño patrimonial y extrapatrimonial.	La demandante alega que el Consorcio Mar 2 y Autopistas Urabá S.A.S., está ocupando de manera total, ininterrumpida y permanente el predio identificado con folio de matrícula No. 007-25894.	\$471.312.214	Dte: María Nubia Escobar Úsuga Ddo: SP Ingenieros, Autopistas Urabá y otros	El 23 de enero de 2023 fue notificada personalmente la admisión de la demanda.	INDEMNIDAD.
Juzgado 3 Administrativo Oral del Circuito De Turbo Reparación directa Proceso N° 2022-013	Declarar responsable a los demandados por los daños sufridos, y condenarlos a pagar los montos solicitados por concepto de daño patrimonial y extrapatrimonial.	La demandante es pariente de la víctima del accidente de tránsito, quien producto del mismo murió. El accidente se ocasionó por la caída de un árbol, alegan los demandados que la gravedad del accidente tuvo que ver con la presunta falta de iluminación de la vía. El accidente ocurrió en el km 8+060 vía Turbo – Necoclí.	\$ 817.673.400	Dte: Oneida Mazo Correa Ddo: Autopistas Urabá y otros	El 31 de enero de 2023 la demanda Autopistas Urabá S.A.S. presentó la contestación de la demanda.	Osorio Moreno & Abogados Asociados osoriomorenoabogado@hotmail.com DIRECTO.
Juzgado 33 Administrativo de Bogotá Reparación directa Proceso N° 2022-217	Declarar responsable a los demandados por los daños sufridos, y condenarlos a pagar los montos solicitados por concepto de	La demandante es pariente de la víctima del accidente de tránsito, quien producto del mismo murió. El accidente ocurrió en la carrera Uribe Uribe del Municipio de Dabeiba, es allí donde la víctima fue	\$1.270.681.659	Dte: Nasly Antonia Cardona Ddo: Urabá y otros.	El 16 de septiembre de 2022 se notificó la demanda.	Osorio Moreno & Abogados Asociados osoriomorenoabogado@hotmail.com DIRECTO.
	daño patrimonial y extrapatrimonial.	arrollada por un camión. Los demandantes alegan que el accidente se produjo por la incorrecta señalización que se hizo sobre las obras en la vía que se estaban adelantando en el sector.				
Tribunal Administrativo de Antioquia Demanda contenciosa administrativa Incumplimiento contractual Proceso N° 2021-505	Declarar que se extralimitó el objeto y alcance del contrato por lo que se incurrió en ejecuciones adicionales. Por lo anterior, declarar que el valor del contrato se vio afectado por el aumento de los precios y de los insumos.	El Consorcio Mar 2, contrató al contratista Consorcio Vial de Urabá S.A.S. para la construcción del tramo K3+000-K8 000, el contrato fue suscrito por las partes el 22 de octubre de 2018. Los demandantes alegan que incurrieron en ejecuciones adicionales y que en consecuencia el valor del contrato se vio afectado.	\$ 1.423.470.438	Dte: Consorcio Vial De Urabá Conviur Ddo: CHEC, Autopistas Urabá y otros	El 20 de enero de 2023 Autopistas Urabá S.A.S. sustituyó poder.	Daniel Jiménez Pastor jimenez.pastor.daniel@gmail.com INDEMNIDAD.
Juzgado Oral Administrativo del Circuito de Turbo Demanda contenciosa administrativa Incumplimiento contractual Proceso N° 2021-204	Declarar el incumplimiento contractual y en consecuencia el pago de todos los sobrecostos generados.	El Consorcio Mar 2, contrató al contratista Emprendedores de Colombia EDCO Zomac, para realizar las obras necesarias para el pilote preexcavado en la UF4 del proyecto. El demandante alega que el contrato fue terminado de manera unilateral y que hubo incumplimiento contractual.	\$ 400.000.000	Dte: Emprendedores De Colombia Edo Zomac Ddo: CHEC, Autopistas Urabá y otros	El 17 de noviembre de 2022, la parte demandante presentó solicitud de aclaración y corrección de los errores presentados en Auto del 09 de diciembre de 2021	Karen Yarledys Guerra kquerra.abogada@gmail.com
Tribunal Administrativo de	Amparar los derechos	Los demandantes	N/A	Dte: Personería Municipal De	El 19 de julio de 2022 la apelación promovida por	Castro Leiva Rendón

Antioquia Acción popular Proceso N° 2021-376	colectivos al medio ambiente sano, goce del espacio público y defensa de los bienes de uso público, seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y otros.	alegan que a la comunidad del barrio San José del Municipio de Uramita se les estaba vulnerando sus derechos colectivos por el presunto riesgo de la ocurrencia de un desastre.		Uramita Ddo: Municipio de Uramita, SP Ingeniestos, Autopistas Urabá S.A.S. y otros.	el demandante ingresa al Consejo de Estado.	lamaya@castroleiva.com INDEMNIDAD
Tribunal Administrativo de Antioquia Acción popular Proceso N° 2022-079	Amparar los derechos colectivos a la salubridad pública, seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y otros.	La comunidad del barrio el tigre considera que se encuentran en peligro y que sus derechos colectivos se han visto afectados por la socavación que hace el río Sucio debido al aumento de su caudal.	N/A	Dte: Personería Municipal De Uramita Ddo:	El día 18 de enero de 2023 el Tribunal Administrativo de Antioquia resolvió el recurso de reposición negando la medida cautelar presentada por el Personero municipal de Uramita.	Castro Leiva Rendón lamaya@castroleiva.com DIRECTO
Superintendencia de Sociedades Liquidación judicial de Canacol Exp. 64674	Reconocer a Autopistas Urabá dentro del proyecto de graduación y calificación de crédito como acreedor litigioso de quinta clase, de conformidad con lo previsto en el artículo 2905 del Código Civil y por la suma de \$2.198.719.417	Autopistas Urabá S.A.S. y Canacol suscribieron un contrato de compraventa mediante el cual Canacol se obligaba entregar una serie de equipos que previamente habían sido cotizados. Canacol entra en reorganización por lo que Autopistas Urabá S.A.S. procede a presentar crédito litigioso a su favor.	\$ 2.198.719.417	Acreedor: Autopistas Urabá S.A.S.	El 27 de mayo de 2022 se pone en conocimiento memorial alegado por acreedor.	Castro Leiva Rendón lamaya@castroleiva.com DIRECTO

NOTA 29. JUICIOS Y ESTIMADOS

LA CONCESIONARIA hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

31.1. Negocio en marcha

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del grupo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que LA CONCESIONARIA no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

31.2. Deterioro de activos financieros medidos a costo amortizado

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;

- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

Para el caso del activo financiero concesionado, LA CONCESIONARIA considera el riesgo de crédito relacionado como bajo y está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +. Se considera un aumento del riesgo de incumplimiento cuando el riesgo país de Colombia se ubique por encima del riesgo país promedio para Latinoamérica, así mismo cuando la calificación crediticia de Colombia este por debajo del Grado de inversión.

31.3. Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

31.4. Estimación en el reconocimiento de ingresos

LA CONCESIONARIA estima los márgenes a aplicar en el reconocimiento de los ingresos relacionados con los servicios de construcción y de administración, operación y mantenimiento con base en los flujos proyectados de los ingresos garantizados bajo el Contrato de Concesión y los costos y gastos del proyecto, para ellos descuenta los ingresos a la tasa esperada de endeudamiento de la Nación y los costos y gastos a la tasa esperada de retorno del proyecto. Lo anterior debido a que hay un componente significativo de financiación en la remuneración de los servicios prestados.

Los ingresos por el servicio de construcción se reconocen aplicando el método del producto y es medido de acuerdo con la ejecución y cumplimiento de los hitos establecidos en los contratos relacionados con el servicio de construcción. Adicionalmente, LA CONCESIONARIA evalúa si se espera que el contrato termine o continúe. Al determinar si se espera una continuación o terminación del contrato, se debe considerar de forma individual todos los hechos y circunstancias relevantes en torno al contrato.

Para contratos en los que se espera continuación, los montos ya incluidos en el ingreso en los que el cobro dejará de ser probable se reconocen como gasto. Para contratos en los que se espera una terminación, incluyendo terminaciones por eventos de fuerza mayor, los estimados sobre el alcance de las entregas y servicios prestados bajo los contratos se revisan de manera acorde, y esto suele llevar a una disminución en el ingreso del periodo de reporte correspondiente. LA CONCESIONARIA revisa constantemente todos los estimados involucrados en dichos contratos y los ajusta según sea necesario.

31.5. Estimación del deterioro de activos no financieros

LA CONCESIONARIA evalúa si hay indicios de deterioro para todos sus activos no financieros de acuerdo con lo establecido en la NIC 36 y en la política establecida en la nota 2. LA CONCESIONARIA no hay identificado eventos o cambios cualitativos o cuantitativos que indiquen que el valor en libros de dichos activos no es recuperable.

31.6. Deterioro de cuentas por cobrar

Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones

significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

31.7. Estimación vidas útiles y valores residuales de maquinaria y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de LA CONCESIONARIA respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. LA CONCESIONARIA revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

31.8. Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

31.9. Reconocimiento de ingresos

La aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes. Estos incluyen:

- Determinación del tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño,
- Determinación del precio de la transacción asignado a dichas obligaciones,
- Determinación de los precios de venta individuales.

NOTA 30. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

32.1. NIIF 16 Arrendamientos

En enero de 2016, la Junta Internacional de Normas Contables (IASB) emitió la NIIF 16, "Arrendamientos", que establece una nueva era para la contabilidad de los arrendamientos, fundamentalmente para los arrendatarios.

Mientras que bajo el marco de normas anteriores (NIC 17 y CINIIF 4), el arrendatario debía clasificar sus arrendamientos en financieros (reconocidos en el balance) y operativos (por fuera del balance), el nuevo modelo requiere que el arrendatario reconozca en el balance casi todos los contratos de arrendamiento, con dos excepciones opcionales para ciertos arrendamientos a corto plazo (menos de 12 meses incluyendo renovaciones razonablemente ciertas) y arrendamientos de activos de bajo valor (menos de USD5,000).

Lo anterior puede implicar un impacto significativo para los arrendatarios que hayan celebrado contratos clasificados como arrendamientos operativos según la NIC 17, afectando inicialmente los indicadores de balance (solventía, relación deuda / capital), y además el estado de resultados al reemplazar un gasto operacional por el gasto por intereses que genera el pasivo por arrendamiento y la depreciación del activo que se reconoce por "derecho de uso". El monto total de gastos al inicio del período de arrendamiento será mayor que el que se reconocía según la NIC 17 y el EBIT y el EBITDA serán más altos para las entidades que tienen arrendamientos operativos importantes. El estado de flujos de efectivo también será impactado teniendo en cuenta que los pagos por arrendamiento que se relacionan con contratos que previamente han sido clasificados como arrendamientos operativos ya no se presentan como flujos de efectivo operativos en su totalidad, solo la parte de los pagos del arrendamiento que refleja los intereses sobre el pasivo del arrendamiento se puede presentar como un flujo de caja operativo (dependiendo de la política contable de la entidad con respecto a los pagos de intereses), mientras que los pagos del principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiación

Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Actividades de arrendamiento de la Compañía y cómo se contabilizan

La Compañía arrienda varias maquinarias, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 12 meses. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

La Compañía realizó el análisis de impacto de la NIIF 16, no identificó contratos a largo plazo que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 16 al 31 de diciembre de 2022.

32.2. Otros cambios

32.2.1. Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9)

Activos financieros concretos—con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato—son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de a valor razonable con cambios en resultados.

32.2.2. Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)

Se aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto—al que no se aplica el método de la participación—usando la NIIF 9 antes de contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

32.2.3. Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017

Contiene modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 12 Impuesto a las Ganancias y NIC 23 Costos por Préstamos.

- Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIC 12 aclaran que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.
- Las modificaciones a la NIC 23 aclaran que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo apto como parte de los préstamos generales.

32.2.4. Nuevo Documento de Práctica de las NIIF Documento de Práctica de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa

El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa proporciona guías sobre la forma de realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa al preparar sus estados financieros, de forma que esos estados financieros se centren en la información que es útil a los inversores. El Documento de Prácticas de las NIIF reúne todos los requerimientos de materialidad o importancia relativa en las Normas NIIF y añade guías y ejemplos prácticos que las entidades pueden encontrar útiles al decidir si la información es material o tiene importancia relativa. El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 no es obligatorio y no cambia requerimientos ni introduce otros nuevos.

NOTA 31. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de la opinión, que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la Concesionaria reflejada en los estados financieros con corte a 31

